

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

“Azud de Alfeitamí”

Almoradí

CÓDIGO: 03010821

PLAN DE CONVIVENCIA

Según la ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

Un camino de mil millas comienza con un paso. B Franklin

- Aprobado por mayoría absoluta por el Consejo Escolar del centro con fecha 26 de noviembre de 2015 y sustituye íntegramente al aprobado con fecha 28 de junio de 2007.

FECHA REVISIONES:

10/11/2016						
------------	--	--	--	--	--	--

ÍNDICE	Página
1. INTRODUCCIÓN Y DATOS BÁSICOS DEL CENTRO.	5
1.1 Breve descripción de las características del centro y su entorno sociocultural.....	5
1. Ubicación.....	5
2. El alumnado.....	6
3. El Profesorado.....	7
1.2 Contextualización de la formación en la actual realidad del centro.....	7
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	9
2.1. Diagnóstico.....	9
2.2. Valoración de la convivencia.....	10
1. El alumnado.....	10
2. El Profesorado.....	14
3. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	17
3.1. Composición de la Comisión de Convivencia.....	17
3.2. Plan de Actuación de la Comisión de Convivencia.....	17
Comisión de Convivencia ampliada.....	17
4. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PARA CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA DE CONVIVENCIA.....	18
4.1. Actuación de éxito escolar, modelo dialógico de prevención de conflictos. Éste se fundamenta en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades y con el objetivo de conseguir que no se produzca ningún tipo de agresión en los centros educativos.....	18
4.2. Acciones de diagnóstico que faciliten la detección y, por tanto, ayuden a la prevención de casos de violencia grave, entre otros acoso y/o discriminación y/o exclusión por razones de sexo, orientación, identidad de género, raza, religión, así como crear estructuras sencillas que faciliten al alumnado visibilizar y denunciar estas situaciones.....	19
Medidas de prevención.....	19
1. A nivel de centro.....	20
2. A nivel de aula.....	21
3. Profesorado.....	22
4. Recursos disponibles en el entorno.....	23
5. Implicación de las familias.....	23
4.3. Acciones que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales.....	23
Programa de Tutoría entre Iguales TEI.....	23
4.4. Actividades que faciliten la participación de toda la comunidad educativa en acciones de prevención y promoción de la convivencia del centro, así como en la elaboración de las normas de convivencia del centro y del aula, incorporando, también,	

actividades dirigidas a dotar de atractivo lo no violento, para conseguir que los espacios de nuestros centros estén libres de violencia.	25
4.5. Acciones para dar a conocer el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior a toda la comunidad educativa.	25
1. Profesorado	26
2. Alumnado	26
3. Familias.....	26
4. Plan de Transición.....	27
4.6. Acciones que fomenten el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la educación de los sentimientos y de las emociones, así como la capacidad de elección, basada en argumentos de validez y en coherencia con los valores de libertad, respeto, igualdad y solidaridad.....	27
4.7. Acciones y medidas, generales y específicas, de atención a la diversidad, que generen y fomenten el desarrollo de actitudes inclusivas en el centro y ayuden a crear un clima de respeto entre los miembros de la comunidad educativa, proponiendo actividades dirigidas a educar en la solidaridad y apoyo social a las víctimas, así como tolerancia cero frente a la violencia, desde las edades más tempranas.	27
4.8. Acciones que contribuyan, desde las diferentes áreas y materias del currículum, a la mejora de la convivencia a través de la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y cívica, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor y de la competencia digital, trabajando conjuntamente en el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de la identidad digital y dotando a la comunidad educativa de estrategias para asegurar la privacidad pública y privada.....	28
4.9. Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.	29
4.10. Actividades para la sensibilización a toda la comunidad educativa frente a los casos de violencia escolar grave, para facilitar la prevención, detección y eliminación de estas manifestaciones.	30
4.11. Actividades dirigidas a prevenir y resolver conflictos en contextos interculturales.	31
5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL RRI DEL CENTRO	32
5.1. ANEXO I. Acoso escolar y ciberacoso.....	41
5.2. ANEXO II. Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo.....	43
5.2.1. Alumnado que altera gravemente la convivencia	43
5.2.2. Alumnado con alteraciones graves de conducta.....	44
5.2.3. Procedimiento de intervención. Comunicación de las incidencias.	46
5.3. ANEXO III. Maltrato infantil.....	48
5.4. ANEXO IV. Violencia de Género.....	49
5.5. ANEXO V. Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración y servicios.....	51
5.6. ANEXO VI. Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro.	52
MODELO DE RECOGIDA DE DATOS DE TUTOR/PROFESOR/ORIENTADOR.....	53

6. DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD.....	54
7. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.	55
1. Profesorado.....	55
2. Alumnado.....	55
3. Familias.....	56
4. Plan de Transición.....	56
8. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	56
9. AULA DE CONVIVENCIA (Ver anexo I)	57
10. MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	57

1. INTRODUCCIÓN Y DATOS BÁSICOS DEL CENTRO.

En Claustro del día 27 de junio de 2016, se realizó un repaso y una valoración del apartado de convivencia y expedientes disciplinarios, poniendo el acento en los grupos que más partes han acumulado y realizando una comparativa entre los tres trimestres. Como siempre suele suceder, tan sólo unos pocos alumnos acumulan la mayoría de los partes y sanciones y se mantiene la tónica general de cursos pasados en los que las mayores incidencias disruptivas se concentran en algunos grupos del primer ciclo de la ESO.

Con respecto a las conductas más reiteradas por las que se ha sancionado a lo largo de todo el curso, encontramos en mayor número de ocasiones las siguientes:

- Pasividad, falta de interés o actitud negativa ante el trabajo aula o incumplimiento tareas habituales
- Hablar sin autorización
- Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de compañeros.
- Los actos de indisciplina

Durante el tercer trimestre no se ha incidido tanto en la puntualidad o en el hecho de justificar debidamente las faltas de asistencia, aspectos destacables sin embargo en el segundo trimestre del curso.

En lo que ha expedientes disciplinarios se refiere, se ha incoado uno en el primer trimestre frente a los 9 del curso pasado en el mismo periodo de referencia. Durante el segundo trimestre se incoaron 11 expedientes disciplinarios y durante el tercer trimestre se han incoado 4 expedientes de los que 1 prescribió. En total se han abierto y resuelto 15 expedientes disciplinarios durante el curso 2015-2016, dos más que en el curso anterior, la mayoría de ellos por acumulación de partes de sanción y por conductas contrarias a las normas de convivencia, aunque en pocas ocasiones se han dado conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Por lo que respecta al absentismo escolar del alumnado y las actuaciones llevada a cabo a lo largo del curso se informó que se ha iniciado el protocolo previsto de actuación en 45 casos, y de ellos, en 23 casos se ha enviado hoja de desprotección a los servicios sociales del ayuntamiento correspondiente. De los 45 casos de absentismo, 29 de ellos se trataba de un absentismo crónico y 19 de un absentismo moderado. En 26 de los casos el alumnado se ha reincorporado a las aulas después de iniciar el protocolo y en los 19 restantes el alumnado se ha reincorporado aunque de forma intermitente y sigue acumulando faltas de asistencia.

La principal conclusión es que no hay asuntos graves de disciplina que abordar, sino más bien la continua acumulación de pequeños actos disruptivos leves o no muy graves, muchos de ellos originados por el alumnado absentista, que termina minando la convivencia diaria en las aulas.

1.1 Breve descripción de las características del centro y su entorno sociocultural

1. Ubicación

El IES Azud de Alfeitamí comenzó su andadura en el curso 1980-81 como sección delegada del Instituto de Formación Profesional El Palmeral de Orihuela (BOE de 16-09-1981). En el primer aula, en la carretera de Dolores, se impartió el primer grado de la rama Administrativa y

Comercial. Tres años más tarde (1984) se implantó el mismo nivel de la familia de Electricidad-Electrónica.

En 1985 se construyó un nuevo centro con capacidad para 360 alumnos y se convirtió en Instituto de Formación Profesional de primer y segundo grado (DOGV 27-06-1986). En el curso 1993/1994 comenzó a impartir anticipadamente la LOGSE (3º ESO); en 1998 pasamos a denominarnos oficialmente IES Azud de Alfeitamí (DOGV 16-12-1998), y en el 2002/2003 se incorporó el primer ciclo de la ESO. Fue entonces cuando el Instituto se quedó pequeño y se convino en construir uno nuevo.

Desde el curso 2004/2005 ocupamos un nuevo espacio: un centro con capacidad para unos 800 alumnos. El edificio está situado en la zona norte de Almoradí, en El Bañet, zona tranquila, residencial y de servicios (geriátrico, estación de autobuses, parque, etc.).

2. El alumnado

Actualmente hay 803 alumnos matriculados. En la siguiente tabla se recoge la evolución por niveles en la matrícula del centro.

	16-17	15-16	14-15	13-14	12-13	11-12	10-11	09-10	08-09	07-08	06-07
1º ESO	131	123	108	116	143	136	142	133	121	132	126
2º ESO	118	117	109	141	144	120	113	117	130	121	117
3º ESO	92	88	105	109	92	86	108	99	88	108	98
4º ESO	62	84	82	57	58	76	73	66	70	69	69
1º PCPI/FP B	29	29	29	24	29	30	30	31	30	14	15
2º PCPI/FP B	18	16	19	26	18	25	24	17	0	0	0
1º Bach	92	79	65	65	75	66	70	66	71	64	62
2º Bach	77	63	65	68	57	53	63	64	56	58	71
1º CFGM	54	52	45	46	62	55	55	75	77	83	101
2º CFGM	28	29	38	27	23	27	23	49	46	57	40
1º CFGS	52	47	46	50	67	78	80	87	60	61	67
2º CFGS	50	45	41	50	56	70	61	51	41	42	29
TOTALES	803	772	752	779	824	822	842	855	790	809	795

En la actualidad contamos con los siguientes grupos:

	GRUPOS		GRUPOS
1º ESO	5	1º Bach	3
2º ESO	4	2º Bach	2
3º ESO	3	1º CFGM	2
4º ESO	2	2º CFGM	2
1º FP Básica	2	1º CFGS	2
2º FP Básica	2	2º CFGS	2

La **procedencia** de nuestro alumnado es variada. Los colegios que tenemos adscritos son: "Manuel de Torres" de Almoradí, "José M.ª Paternina" de Daya Nueva, de Algorfa y Heredades. El

alumnado de Ciclos Formativos y Bachillerato procede también de otras localidades: Guardamar del Segura, Torrevieja, Rafal, Dolores, Catral, Rojales...

Por lo que respecta a la **inmigración**, hay que decir que tradicionalmente recibe mucho alumnado extranjero. Este tipo de alumnado presenta perfiles sociales e intelectuales muy distintos: condición social media/baja, importantes deficiencias formativas, baja motivación, carencias familiares y desconocimiento total del castellano en muchos casos. Durante el presente curso el total de alumnado inmigrante asciende a 169 alumnos de 181 de 27 nacionalidades diferentes, que equivalen al 23,44% de un total de 772. Proceden de Marruecos (88), seguidos de Reino Unido (29), del resto de Europa (28), Sudamérica (11), y Asia y el resto de África (12). El mayor porcentaje, un 28,64%, lo encontramos en la etapa obligatoria (118 alumnos extranjeros de un total de 412). En PCPI hay 14 alumnos extranjeros de 45 matriculados (31,11%), en Bachillerato 9 y en Ciclos Formativos 28.

3. El Profesorado

Consideramos que el profesorado es el elemento fundamental para el funcionamiento del centro. En el presente curso académico 2016/2017 el claustro de Profesores lo componen 81 profesores, de los cuales 54 tienen destino definitivo en el centro, lo que representa un 67% frente al 61% del curso anterior. Estos profesores están repartidos en 21 departamentos de las siguientes especialidades:

ESPECIALIDADES	Nº	FIJOS
Administración	10	8
Artes plásticas	2	1
Castellano	5	5
Ciencias naturales	4	3
Cultura clásica	2	0
Economía	1	1
Educación física	2	2
Electricidad y e.	9	7
Filosofía	3	2
Física y química	4	3
Fol	2	1

ESPECIALIDADES	Nº	FIJOS
Francés	2	1
Geografía e historia	5	4
Informática	2	1
Inglés	6	4
Matemáticas	5	2
Música	2	2
Orientación	5	2
Religión	2	1
Tecnología	4	3
Valenciano	4	1
Totales	81	54

1.2 Contextualización de la formación en la actual realidad del centro

En la idea de optimizar la organización del Centro, se han ido definiendo y consolidando determinadas áreas y procedimientos de actuación.

1. Mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado y mejorar sus expectativas académicas y profesionales

Se optimizan las horas de refuerzo y desdoble en las áreas de castellano, inglés, ciencias de la naturaleza, matemáticas, valencià, tecnología y asegurar también horas para ciencias

sociales, en primer ciclo de la ESO, así como en el área de física y química en tercer curso, que hagan posible una mejor atención del alumnado con dificultades de aprendizaje.

2. Potenciación de programas específicos de atención a la diversidad en la ESO

Programa de Mejora del Aprendizaje en 2º y 3º de la ESO; Programa de Refuerzo de 4º de la ESO; Plan de Actuación para la Mejora con la inclusión de medidas de Acompañamiento Escolar, de Éxit, de Acogida al Sistema Educativo para el alumnado extranjero de nueva incorporación y de Ampliación Curricular para el alumnado especialmente motivado para el estudio. Así mismo se incluyen en el PAM medidas de Aula Integrada Compartida. El centro también oferta Formación Profesional Básica de las familias de Administración y Electricidad.

También se aplica para el primer curso de la ESO el sistema de ámbitos, en el que un único profesor imparte las materias de Matemáticas-Ciencias Naturales, por una parte, y Castellano: Lengua y Literatura y Ciencias Sociales: Geografía e Historia por la otra. Dichos ámbitos se aplican a un desdoble (de dos grupos surgen tres) y han sido seleccionados para participar un grupo de alumnos con un perfil de PMAR.

3. **Potenciación de participación en actividades educativas como certámenes, olimpiadas** (de matemáticas, física y química, lenguas, etc.), intercambios, prácticas formativas en Europa, ERASMUS, etc.

4. Plan de Fomento de la Lectura

Este proyecto convierte la lectura en protagonista de todo nuestro programa educativo y trata de implicar a todo el profesorado y todas las materias. Se propone tanto el desarrollo de la competencia lectora como la animación a la lectura, es decir, su fomento como disfrute. **Entre otras actuaciones potencia las actividades de un viernes lector al mes, cuyos textos, originales o de otros autores, siguen una temática común relacionada con el calendario cívico anual definido en el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias**

5. Mejora del aprendizaje de idiomas por parte del alumnado

- ✓ Se solicitaron **Auxiliares de Conversación** en el curso 2010-2011 en lengua francesa e inglesa. El éxito del programa fue una realidad y fue valorado muy positivamente por alumnos, profesores, y padres.
- ✓ Se han rotulado todas las dependencias del centro en cinco idiomas: Castellano, Valenciano, Árabe, Francés e Inglés.
- ✓ El centro se ha incorporado en el curso 20113-2014 a la **Red de Centros Plurilingües** de la Comunitat Valenciana, lo que supone comenzar a impartir en inglés una materia no lingüística –en nuestro caso la optativa de Comunicación Audiovisual- y la materia de Educación Plástica y Visual en valencià.
- ✓ El centro participa anualmente en el programa de intercambio de alumnado matriculado en lengua francesa, a través de la Asociación Aglomeración FUMELOISE de la localidad.
- ✓ También participamos en el Proyecto de implantación del **Portfolio Europeo de las Lenguas, e-PEL (+14)**.

6. Actividades Extraescolares

Actualmente el centro cuenta con un “Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias” de oferta amplia y variada que se encuentran perfectamente organizadas en bloques de contenidos con objetivos diferenciados:

- ✓ Actividades de carácter general y eventos institucionales, como las actividades del calendario cívico consistentes en resaltar los valores de determinados días internacionales. Este tipo de actividades está conectado con el Plan de Fomento de la Lectura y con los Planes de Acción Tutorial y también pretende ayudar al desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
- ✓ Actividades organizadas por los distintos departamentos didácticos cuya finalidad es completar los objetivos curriculares al tiempo que se desarrollan toda una batería de temas transversales.

7. La biblioteca

Se han atendido las solicitudes de los departamentos para incrementar el número de volúmenes con que cuenta la biblioteca; se ha estrechado la colaboración con la biblioteca municipal para la adquisición de lecturas obligatorias en algunas materias y se ha impulsado el trabajo de los profesores encargados de su ordenación y catalogación, tarea ésta prácticamente acabada. Se realizan ya pequeñas actuaciones para la dinamización de la misma y funciona el sistema de préstamo de libros.

8. Gestión Medioambiental

El centro ha hecho importantes esfuerzos por desarrollar una conciencia ecológica entre los diferentes sectores de la comunidad escolar y mejorar el aprovechamiento de los recursos que el centro consume, mediante la generalización de papeleras repartidas por todo el centro para el fomento del reciclado de papel y plástico, y con la colaboración municipal contamos con un contenedor en el patio para el vaciado de papeleras de aula. Así mismo se realizan actividades en el Huerto Escolar y se solicitan plantas a los viveros para la mejora del ajardinado del patio.

Asimismo, se procura reducir los desfases curriculares significativos a través de la atención en pequeño grupo por parte del profesorado de Pedagogía Terapéutica y/o su incorporación en el aula junto con el profesor titular.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2.1. Diagnóstico

Como situación de partida, nos encontramos con las siguientes características que presenta el centro y que dificultan la convivencia en el mismo.

Características del análisis de la convivencia respecto al funcionamiento del centro	Indicadores
1. Absentismo escolar	Absentismo continuado de determinados alumnos. Absentismo intermitente
2. Conflictividad	Conflictividad entre iguales

	Conflictividad entre alumnado-profesorado
3. Alumnado con desfases curriculares significativos	Grado de consecución de los niveles de promoción en cada curso
4. Actitud negativa del alumnado respecto al aprendizaje	Desmotivación respecto al aprendizaje
	Carencia de hábitos de trabajo en la mayoría del alumnado
	Disrupciones continuas en el aula
5. Otras características	Escasa implicación de las familias en casos de conflicto
	Actuaciones individuales del profesorado para atajar los problemas descritos que no resultan eficaces sin una coordinación e implicación del resto del claustro.

Otros factores que acentúan los problemas de disciplina o disrupción

El modelo social imperante hoy, la falta de límites familiares, la existencia de guetos o zonas desfavorecidas, el mal uso de las tecnologías de la información.

Elementos que mejoran la convivencia: oficio, cooperación y entusiasmo

- Trabajar los valores de igualdad, paz, derechos humanos, interculturalidad
- Existencia de un estatuto del aula consensuado con el alumnado
- Mediación en conflictos
- Protocolos contra la violencia y el acoso
- Aprendizaje cooperativo
- Buena organización del centro.

2.2. Valoración de la convivencia

1. El alumnado

A lo largo del segundo trimestre de 2014-2015 se realizó una encuesta sobre la convivencia en el centro a los grupos de 1º, 2º y 3º de la ESO. La encuesta contaba con cinco apartados que contenían diversos aspectos relacionados con la convivencia en el aula y que había que evaluar, en una escala del 1 al 10 (de menos a más).

LA DISCIPLINA EN MI AULA

Valora cómo observas los siguientes aspectos sobre la convivencia en tu aula (no tu conducta personal)

La relación entre compañeros/as	
La relación con el profesorado	
El respeto de las instalaciones y materiales del aula	
La realización de los trabajos en clase	
La realización de las tareas en casa	
La impuntualidad	
Las interrupciones a las explicaciones docentes	
El hablar cuando no procede	
Los insultos entre compañeros/as	
Las peleas entre compañeros/as	
El alboroto en los pasillos entre clases	

Desobedecer el profesor	
Levantarse sin permiso	
Lanzar objetos	
No traer el material escolar	
Faltar a clase injustificadamente	

Valora las posibles causas de los problemas de disciplina que crean algunos alumnos/as la clase.

Familiares (familias con problemas; educaciones familiares muy rígidas o muy liberales; cambios en los miembros de la familia; estar siempre en casa de los abuelos u otras personas, etc.).	
Escolares (profesorado que no motiva, normas muy rígidas o muy flexibles; falta de normas; existencia de mucho alumnado conflictivo, etc.).	
Sociales (pandilla de amigos con fracaso escolar; malas amistades; influencia de los medios de comunicación que fomentan la violencia, etc.).	

Valora qué te preocupa respecto a los problemas de disciplina.

Que no pueda trabajar en el aula	
Que el profesorado no pueda explicar	
Que me insulten o me agredan	
Que baje mi rendimiento escolar	
Que etiqueten a nuestra clase como la peor del centro	

LA PREVENCIÓN DE LA INDISCIPLINA

Valora los siguientes aspectos respecto a las normas del aula.

¿Conoces todas las normas del centro y del aula?	
¿Son adecuadas?	
¿Las normas deberían ser discutidas en clase, para que todos participaran en su elaboración?	
¿Deberían revisarse todos los cursos?	
¿La aplicación de las normas y sanciones depende de cada profesor/a?	
¿Las sanciones han servido para que los/las alumnos/as mejoren su conducta?	
¿Las sanciones deberían ser más duras?	

LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA DISCIPLINA

Valora cómo piensas que son de eficaces las siguientes medidas para mejorar la convivencia en tu aula.

Las expulsiones del aula	
Las expulsiones del centro	
Mandar trabajo extra	
Llamar la atención en público	
Hablar con el/la alumno/a a solas	
Citar a la familia	
Enviar a Jefatura de Estudios	
Cambiar de sitio en el aula	
Remitir al/ a la Orientador/a del centro	

Poner negativos o positivos según la conducta	
Mandar un escrito a la familia, positivo o negativo, según la conducta	
Poner un parte de disciplina (o una amonestación)	
Dejar sin recreo	
Otras:	

Valora cuánto piensas que se han utilizado estas medidas.

Las expulsiones del aula	
Las expulsiones del centro	
Mandar trabajo extra	
Llamar la atención en público	
Hablar con el/la alumno/a a solas	
Citar a la familia	
Enviar a Jefatura de Estudios	
Cambiar de sitio en el aula	
Remitir al/ a la Orientador/a del centro	
Poner negativos o positivos según la conducta	
Mandar un escrito a la familia, positivo o negativo, según la conducta	
Poner un parte de disciplina (o una amonestación)	
Dejar sin recreo	
Otras:	

¿Cómo piensas que se podrían solucionar los problemas de conducta del alumnado?

Teniendo en cuenta los informes mensuales y trimestrales sobre convivencia elaborados por la comisión de convivencia del centro, se ha considerado destacar en este apartado las respuestas a la sección de la encuesta por la cual más partes de sanción se generan a lo largo del curso: *Valora cómo observas los siguientes aspectos sobre la convivencia en tu aula*, que corresponde a un 57% de las sanciones impuestas.

Cabe destacar que dicho apartado contiene la mayor parte de los actos contemplados en nuestro RRI que corresponden a la tipificación de Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia pertenecientes al artículo 35 del Decreto 39/2008: *c) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.*

Por lo que respecta a los distintos niveles, se ha hecho hincapié en 1º de la ESO respecto a resultados, al tratarse del curso que más partes de sanción acumula y mayor número de alumnado sancionado. A su vez, se trata de la cohorte que inicia su recorrido en el presente curso y sobre la cual se debe incidir en mayor medida por lo que respecta a la convivencia.

Valora cómo observas los siguientes aspectos sobre la convivencia en tu aula

Respecto a la **relación con los compañeros**, todos los grupos consideran que llevarse bien entre ellos es un aspecto muy positivo, superando el 90%. Respecto a la **relación con los docentes**, también se valora que es importante para la convivencia en el aula, siendo en un 75% por parte del grupo que menos valoración le otorga. En ambos casos, la valoración mayoritaria es media-alta.

En cuanto al **respeto por las instalaciones y los materiales del centro** como factor importante para la convivencia del centro, un 80% le otorga un valor medio (6-7) sobre 10.

Si atendemos a la **realización de las tareas escolares**, únicamente en un grupo un 19% consideró que no inciden en el desarrollo de las relaciones **en el aula** por lo que respecta a las actividades en clase. En el resto de grupos la valoración positiva osciló entre el 90-100% con una valoración media (6-7). Respecto a la realización de **tareas en casa**, aunque más del 70% consideran que influyen en las relaciones en el aula, su percepción de la importancia disminuye situándose en un nivel medio-bajo (5-6).

En cuanto a **no llevar el material necesario para realizar las tareas**, sorprende que un 33,35% le den una valoración inferior a 5, en cuanto, según su valoración, el hecho de realizar las tareas en el aula influye positivamente en el desarrollo de la clase y en el buen ambiente de la misma.

La **impuntualidad** a la hora de llegar al aula no es considerada como un factor que influya negativamente en la convivencia por parte de un 15% de los encuestados, otorgándole valores por debajo del 5. El resto lo valora como un elemento que afecta al buen funcionamiento de las clases pero con unos valores medios (6-7). Contrasta el hecho que valoren que faltar a clase injustificadamente afecte a la convivencia en el aula, otorgándole a este ítem un porcentaje de un 70% y con una valoración media-alta (8-10).

A pesar que mayoritariamente la relación con los docentes era valorada positivamente, paradójicamente las **interrupciones que se realizan durante el proceso de enseñanza-aprendizaje** son valoradas por más de la mitad de los encuestados con un valor bajo (5), mientras que un 28,29% no le otorga ningún tipo de importancia situando el ítem por debajo del 5.

El 38,36% del alumnado no considera que **hablar cuando no procede** durante el desarrollo de las clases sea una cuestión que afecte a la convivencia y aquellos que sí que lo consideran como un elemento a tener en cuenta le otorgan un valor medio-bajo (5-7). Preocupante es el 41,65% de alumnado que no consideran los **insultos entre compañeros/as** como un factor que influye negativamente en la convivencia en el aula. Así como el 33,31% le da un valor inferior a 5 a las **peleas entre compañeros**.

Al contrario que en las **interrupciones en el aula**, el alboroto en los pasillos entre clases sí que es valorado como perjudicial para la convivencia en el aula por más del 60% del alumnado.

Poco más de la mitad valora que **desobedecer al docente** es importante para el desarrollo de la convivencia en el aula, aunque le otorgan valores medios (5-6). En el caso de **levantarse sin permiso**, los valores inferiores a 5 oscilan entre el 25 y el 50% y entre los porcentajes positivos se otorga al más elevado un valor de 6. Tampoco parecen considerar el hecho de **lanzar objetos** como una cuestión que les afecte en sus relaciones, ya que el 45% le dan una valoración inferior a 5.

Respecto a la valoración de los resultados según el alumnado:

- ✓ Coinciden en que la expulsión sólo vale si hay una sanción conjunta con la familia e incluso destacaron que para algunos alumnos/as la expulsión era considerada como un premio. En este último caso consideran que se debería tomar otro tipo de medidas.
- ✓ Prefieren un control continuado de los profesores en todos los aspectos: deberes, trabajo, conducta, etc.
- ✓ La relación con las familias la consideran fundamental para la convivencia del centro.

- ✓ El castigo tiene que ser inmediato, siendo las sanciones más valoradas como correctivos quedarse sin recreo o de 14 a 15 horas.
- ✓ Todos/as destacan que debe haber un consenso respecto a la actuación del profesorado en cuanto a la aplicación de las normas y la sanción a aplicar. También consideran que en algunos casos los docentes deberían actuar con mayor firmeza. Es por ello que son conscientes que no se comportan de la misma manera con todo el profesorado.
- ✓ En cuanto a la relación con el profesorado consideran que deben ser más accesibles para que exista un entendimiento con el alumnado. Valoran positivamente la ayuda y la capacidad de diálogo por parte de los docentes.
- ✓ Por lo que respecta a las sanciones, añaden que se les debería reforzar positivamente y no por el temor a un parte.

En relación a las dificultades encontradas a la hora de pasar las encuestas, los/las tutores/as señalan:

- ✓ En primer lugar, la encuesta debería cambiar de formato pasando a tener sólo en respuestas: mucho, poco, nada
- ✓ Tendríamos que reformular las preguntas porque muchas no las entendían.
- ✓ Piensan que los resultados no son del todo correctos ya que hay mucha desviación en las respuestas, posiblemente por la dificultad que han encontrado a la hora de responder.

2. El Profesorado

Al finalizar cada curso escolar, se realiza una encuesta docente para que valoren distintos aspectos del centro. En esta encuesta se plantean una serie de aspectos a desarrollar de los cuáles pasamos a destacar aquellos relacionados con la convivencia.

Respecto a los **asuntos que se deberían potenciar más**, la convivencia y la difusión de las normas, así como la convivencia entre los docentes fueron algunos de los aspectos destacados.

En cuanto a **lo que menos valora el profesorado** del centro se encuentra:

- ✓ La permisividad y falta de mano dura ante el comportamiento inadecuado, irrespetuoso y "pasota" del alumnado.
- ✓ La falta de puntualidad por parte de los compañeros.
- ✓ La mala educación y la falta de interés, respeto y estudio de muchísimos alumnos, así como el bajísimo nivel académico.
- ✓ Las malas formas con que el alumnado se dirige a los compañeros y a los profesores.
- ✓ Los permisivismos excesivos a cierto alumnado disruptivo que no están aprovechando ningún programa o formación específica.
- ✓ La falta de respuesta por parte de las familias ante cualquier requerimiento del centro

Si hacemos referencia a las malas formas entre alumnado y alumnado-profesorado, podemos remitirnos a las valoraciones del alumnado, en las cuales la relación con compañeros/as y docentes es muy importante para la convivencia, pero no valoran su comportamiento respecto a éstos/as o las conductas disruptivas como causantes de un clima contrario a las normas de convivencia.

Por tanto, se trata de un aspecto que deberemos trabajar con este Plan de Convivencia.

En lo referente a las **observaciones** que realiza el profesorado:

- ✓ Me gustaría que fuésemos más estrictos con aquellos/as alumnos/as que no dejan estudiar a los demás, facilitando la expulsión de aquellos que no cumplen nuestras normas, sobre todo con los que tienen dieciséis años o más.
- ✓ Echo de menos una buena organización de guardias y más flexibilidad a la hora de cubrir huecos entre los departamentos. Me parece perjudicial para la convivencia del centro que ciertos compañeros puedan por ejemplo cambiar horas entre ellos y otros no. Tendríamos que estudiar la posibilidad para todos.
- ✓ Para mí, el tema de la asistencia y puntualidad es fundamental. En este caso pienso que muchos conflictos que se originan en las aulas es por la falta de puntualidad del profesorado, a primera hora los de guardia son las 8:10 y tienen que abrir demasiadas puertas. Estamos los/las profesores/as demasiado acostumbrados a justificar la tardanza del profesorado, pero si el/la alumno/a llega a las 8:10h entonces ya no puede entrar, las normas son para todos no sólo para los/las alumnos/as, por otro lado cuando se originan problemas por falta o puntualidad del profesorado siempre echamos la culpa a los alumnos. Otro problema el móvil, porque el profesorado sí puede utilizar el móvil en las clases pero cuando se trata del alumno le ponemos parte. El comportamiento del alumnado en numerosas ocasiones es consecuencia de nuestra actitud. Le preguntas a un/a alumno/a retrasado/a, ¿porqué no estás en clase? Y contesta es que el profesor también tarda. Hay que preguntarse, ¿por qué puede tardar el profesor y el alumno no? Sin embargo aunque llego tarde como mis alumnos/as llegan más tarde yo le exijo a él lo que yo no cumplo y le pongo un parte. Eso pasa por la mañana, después del recreo donde los profesores una vez que ha tocado el timbre llegan a las clases a las 11:15.

De la encuesta realizada anualmente al profesorado en el curso 2014-2015 se obtuvieron los siguientes resultados sobre una escala de 0 a 5 (siendo 5 el máximo).

En general, todos los resultados superan la media de 2,5, siendo las valoraciones más bajas la información que reciben los compañeros respecto de sus representantes del Consejo Escolar (2,45); la puntualidad del alumnado (2,95) y la actitud del alumnado respecto a su aprendizaje (2,38).

Encuesta de satisfacción del profesorado 2014-2015	Valoración 0-5	Encuesta de satisfacción del profesorado 2014-2015	Valoración 0-5
1. Está satisfecho con el clima de convivencia que hay en el centro	3,14	20. Está satisfecho con la actitud del alumnado respecto al aprendizaje	2,38
2. Está satisfecho con las relaciones que tiene con sus compañeros de trabajo	3,7	21. Está de acuerdo con los actuales programas de refuerzo al alumnado	3,81
3. Está satisfecho de sus relaciones con el alumnado dentro del aula	3,7	22. Está satisfecho con la gestión de entrada, desplazamiento y salida de los alumnos	3,57
4. Está satisfecho de sus relaciones con el alumnado fuera del aula	3,86	23. El uso de los recursos del centro (agua, calefacción, papel...) es respetuosa con el medio ambiente	3,33
5. Está satisfecho con el personal de administración	4,38	24. Estaría dispuesto a implicarse en actividades específicas orientadas al cuidado del medio ambiente en el centro	4,38
6. Está satisfecho con el personal de servicios	4,05	25. Está satisfecho con el estado de conservación, orden y limpieza de los espacios comunes del centro	3,62
7. Está satisfecho con la organización y funcionamiento general del centro	3,81	26. Está satisfecho con el estado de conservación, orden y limpieza de las aulas, laboratorios, talleres... del centro	3,48
8. Conoce a sus representantes en el Consejo Escolar	3,35	27. Conoce bien las normas de convivencia del centro.	4,29
9. Está satisfecho con la información que recibe de ellos	2,45	28. Está satisfecho con las normas de régimen interno	3,86
10. Está satisfecho con la puntualidad de sus compañeros	3,05	29. Está satisfecho de cómo se aplican dichas normas	3,38
11. Está satisfecho con la puntualidad de alumnado	2,95	30. Estaría dispuesto a cumplir una norma aunque no esté de acuerdo con ella	4,38
12. Está satisfecho con la puntualidad de personal de administración y servicio	4,24	31. Está dispuesto a implicarse de forma activa para mejorar la convivencia y disciplina del centro	4,14
13. Está satisfecho con la actuación del equipo directivo en la resolución de los problemas de convivencia	3,86	32. Es conveniente su intervención ante una situación de indisciplina	4,05
14. Está satisfecho con el apoyo que le presta el departamento de orientación	4,38	33. Está satisfecho con la actuación de los profesores del centro ante un problema de indisciplina	3,00
15. Está satisfecho con los recursos disponibles en el centro para atender la diversidad	3,90	34. Se sanciona correctamente y con la frecuencia adecuada a los alumnos que cometen faltas	3,10
16. Está motivado para realizar su labor docente	4,45	35. La organización de las guardias favorece el clima de convivencia	3,24
17. Está motivado para participar e implicarse en los procesos de mejora continua e innovación educativa en el centro	4,05	36. En sus clases no suelen producirse comportamientos de indisciplina	3,80
18. Está satisfecho con los canales de información y comunicación entre los tutores y el equipo docente de cada grupo	3,20	37. La existencia del Aula de Convivencia es positiva	3,55
19. Está satisfecho con la coordinación del profesorado y los tutores en los diversos ciclos y etapas	3,15	38. El funcionamiento del Aula de Convivencia es el adecuado	3,14

3. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

3.1. Composición de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar estará compuesta al menos por el director, el Coordinador de Igualdad y de Convivencia, dos profesores, dos padres o madres de alumnos, y dos alumnos elegidos por el sector correspondiente.

3.2. Plan de Actuación de la Comisión de Convivencia

La **Comisión de Convivencia del Consejo Escolar** del centro tiene como finalidad garantizar una aplicación correcta de lo que dispone el decreto 39/2008, derechos y deberes, en el centro, para lo cual le corresponde las siguientes **funciones** recogidas en su artículo 11:

- a) Efectuar el seguimiento del Plan de Convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones encaminadas a la resolución pacífica de conflictos.
- b) Informar al Consejo Escolar del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.
- c) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el consejo escolar del centro para mejorar la convivencia.
- d) Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- e) Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.

Las **funciones del coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia**, con la colaboración y asesoramiento del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, serán:

- a) Colaborar con la dirección del centro y con la Comisión de Coordinación Pedagógica, en la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia del Centro, tal como establece la normativa vigente.
- b) Coordinar las actuaciones previstas en el plan.
- c) Coordinar las actuaciones de igualdad referidas en la Resolución de las Cortes, núm. 98/IX, del 9 de diciembre de 2015.

Comisión de Convivencia ampliada

Además de la correspondiente del Consejo Escolar, nuestro centro se viene dotando desde hace varios años de un grupo de profesores integrado en una comisión de convivencia ampliada. Hay que potenciar la comisión de convivencia del centro, reforzarla con más profesorado y suficientes horas de dedicación. Esta comisión cuenta con el asesoramiento del psicopedagogo/a.

Entre sus funciones se encuentra:

- ✓ Supervisar, mensualmente, el registro de ocupación del aula de convivencia.
- ✓ Revisar y controlar los partes de sanción
- ✓ Tomar un primer contacto con los padres de alumnos
- ✓ Asesorar al equipo directivo a la hora de imponer sanciones
- ✓ Realizar estadísticas

Para la realización de sus tareas la Comisión de Convivencia:

1. Dispondrá de horas adicionales procedentes del programa contrato u otros recursos horarios para realizar sus funciones.
2. Podrá ser convocada con carácter de urgencia si el tratamiento de la falta cometida no admite demora.
3. La Comisión deliberará sobre el caso, tipificará la falta cometida y decidirá si debe abrirse o no expediente disciplinario. Si decide abrir expediente nombrará al instructor del mismo, y si no se abre expediente decidirá la actuación educativa que corresponda.
4. Realizará un seguimiento de los casos gravemente perjudiciales una vez resuelta la actuación educativa.
5. Realizará un seguimiento de las reuniones tácticas que los equipos docentes mantengan con el alumnado que más partes de sanción acumula durante un determinado periodo.
6. Ejercerán labores de co-tutoría, medida que busca repartir las tareas del seguimiento tutorial del alumnado, especialmente el que presenta dificultades de aprendizaje y/o convivencia.

4. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PARA CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA DE CONVIVENCIA.

Todas estas medidas serán objeto de concreción en la Programación General Anual de cada curso escolar.

4.1. Actuación de éxito escolar, modelo dialógico de prevención de conflictos. Éste se fundamenta en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades y con el objetivo de conseguir que no se produzca ningún tipo de agresión en los centros educativos.

➤ Charlas

Somos conscientes de que la coordinación centro-familias es esencial por lo que respecta a cualquier ámbito educativo y especialmente en la prevención y resolución de conflictos. En este sentido se organizan charlas orientadas a las familias. Entre las diversas temáticas a tratar se contemplará:

- Otras formas de vivir, de educar y conectar con los jóvenes y adolescentes: inteligencia emocional.

- Contenidos de ayuda a padres, madres y profesores para entender mejor las reacciones y actitudes de los adolescentes y proporcionar herramientas útiles y efectivas que mejoren el clima de convivencia en casa y en las aulas.

- **Reuniones tácticas**

Durante todo el curso, los equipos docentes realizarán reuniones con el alumnado que más partes de sanción acumula durante un determinado periodo. Se trata de reuniones en que los miembros de dicha comisión se reúnen con el alumnado concreto y les advierten de las consecuencias que pueden tener si continúan con dicha conducta, así como muestran su interés por las posibles causas que generan dicha conducta e intentan proponer soluciones.

- **Co-tutoría (Anexo II)**

El programa pretende ser una alternativa para el alumnado que ha perdido el interés por los estudios, que encuentra dificultades importantes para terminarlos, que presenta conductas poco adaptadas o cualquier otro problema que interfiera en su desarrollo personal. Una estrategia de acción tutorial adaptada mediante técnicas de orientación personal, familiar, social y académica.

4.2. Acciones de diagnóstico que faciliten la detección y, por tanto, ayuden a la prevención de casos de violencia grave, entre otros acoso y/o discriminación y/o exclusión por razones de sexo, orientación, identidad de género, raza, religión, así como crear estructuras sencillas que faciliten al alumnado visibilizar y denunciar estas situaciones.

Medidas de prevención

El objetivo de un Plan de convivencia es, fundamentalmente, lograr un ambiente de paz y seguridad en un clima de tranquilidad. Para ello hay que promocionar la convivencia y prevenir la violencia. No es posible eliminar la existencia de problemas de convivencia, pero sí podemos trabajar en reducir estos problemas y prevenirlos en la medida de lo posible.

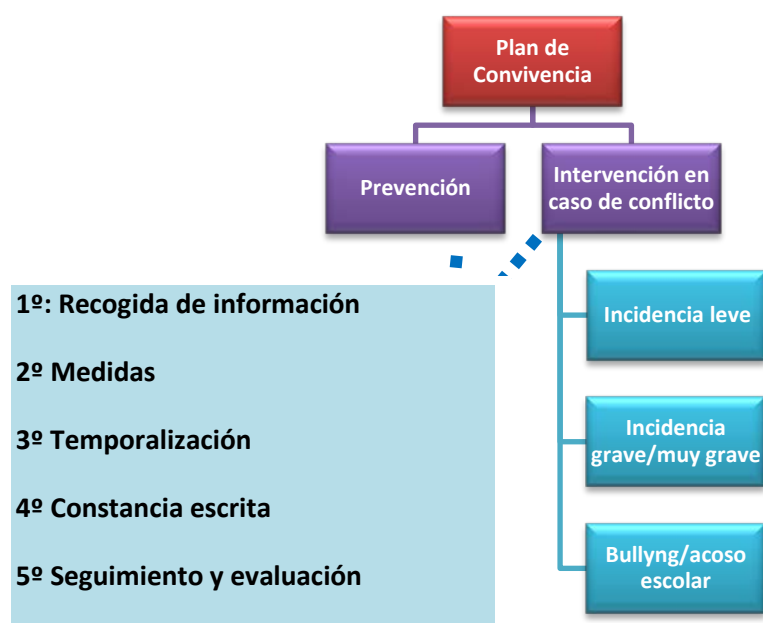
La eficacia de las medidas de prevención se basa en la **corresponsabilidad**. Evitar centralizar el poder de decisión en unos pocos. El equipo directivo no debe ser el apagafuegos.

En la elaboración de estas medidas se ha procurado no perder de vista los siguientes aspectos:

Prevención, Precaución, Cooperación y Mediación.

Se han agrupado estas medidas de la siguiente forma:

- ✓ A nivel de centro
- ✓ A nivel de aula
- ✓ Recursos disponibles en el entorno
- ✓ Implicación de las familias



1. A nivel de centro

1. Plan de acogida a todos los componentes de la comunidad. Con él se pretende favorecer la integración y sentimiento de pertenencia que facilitarán la convivencia. Sus aspectos se trabajan en todos los niveles y con todos los componentes de la comunidad escolar: padres, alumnos, profesores, entorno, colegios de Primaria adscritos, personal de administración y servicios.

2. Promover la participación e implicación del alumnado en el centro mediante el **asociacionismo** a través de las siguientes medidas:

- i. Dotación de un espacio de reunión en el que puedan disponer de un ordenador y material suficiente para realizar sus actividades y que se constituya como lugar de referencia informativa y de asesoramiento para el resto de alumnado del centro.
- ii. Reuniones periódicas con la orientadora y coordinadora de etapa.
- iii. Buzón de sugerencias para el alumnado: que los miembros de la asociación se encargarán de recoger y valorar.
- iv. Preparación del calendario de efemérides: actividades relacionadas con cada una de ellas (con el asesoramiento y apoyo del departamento de Orientación y el/la coordinador/a de etapa).
- v. Difusión entre el alumnado de todas aquellas informaciones que puedan interesarles: convocatorias de huelgas y motivo de las mismas, aspectos sociales y culturales de la localidad y del centro.
- vi. Asesoramiento a los/las alumno/as en todos aquellos relacionados con sus derechos y deberes.
- vii. Recoger las inquietudes de la comunidad a la que representan y elevarlas a quien corresponda: equipo directivo, coordinador/a de etapa, orientador/a, servicio de mediación, etc.

3. Potenciar la integración en el centro

- a. **Interculturalidad:** Semana de la convivencia con la participación de los padres-madres-tutores/as en actividades típicas de las distintas nacionalidades y etnias, para dar a conocer su cultura y costumbres tan cercanas y desconocidas al mismo tiempo.
- b. **Integración:** Actividades para dar a conocer al alumnado los problemas de nuestro alumnado con necesidades educativas especiales y de otros colectivos con discapacidades no presentes en el centro, actividades, etc., con la participación de los centros de educación especial de la zona y presentación de proyectos, actividades etc. Posibilidad de visita a centros de educación especial, escuelas taller etc.
- c. **TEI –Programa de Tutoría entre Iguales:** (VÉASE apartado 4.3)

4. Promover el sentimiento de pertenencia e identidad de centro entorno a aquellos aspectos que potencien la convivencia y los valores positivos.

- a. **Realización de iconos representativos del espíritu de convivencia pacífica de nuestro centro:** pins, eslógans, posters, guías, camisetas, gorras etc. y divulgación entre el alumnado mediante la asociación de alumnos/as y delegados/as. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
- b. **Medidas de difusión de aspectos de la vida académica y social del centro:** radio, periódico, página web, correos del centro, actividades deportivas, siempre con la supervisión del profesorado para evitar cuestiones de racismo, xenofobia, promoción de la violencia etc. (que el alumnado lo perciba como ayuda y asesoramiento y no como censura).

5. Formación continua del profesorado del centro:(VÉASE apartado 6)

6. Actividades extraescolares que favorezcan el conocimiento mutuo y la convivencia.

Muchas de dichas acciones se ven reflejadas en los distintos apartados del presente Plan de Convivencia.

2. A nivel de aula

1. Delegados/as y subdelegados/as de aula: Potenciar estas figuras y realizar elecciones responsables en cada uno de los grupos.

2. Observadores de Convivencia. Entre sus funciones estará:

- a. Ayudar a sus compañeros cuando alguien se mete con ellos o necesitan que les escuchen.
- b. Escuchar a quienes tienen problemas, a quienes se sienten mal.
- c. Animar a alumnos que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que les preste un poco de atención. Animar a sus compañeros para que se sientan capaces de afrontar sus dificultades.
- d. Acoger a los recién llegados al centro y actuar como alumno acompañante. Acoger a los nuevos integrantes del grupo especialmente a aquellos que tienen más dificultades para integrarse, por su cultura, su lengua, su carácter.

- e. Acompañar a aquellos que se encuentran aislados. Actuar cuando sea requerido por sus compañeros o por su propia voluntad al observar situaciones de indefensión, tristeza o aislamiento.
- f. Detectar los posibles conflictos y mediar en mediaciones no formales o discutirlos en las reuniones para buscar formas de intervenir.
- g. Derivar casos en los que la gravedad lo aconseje. Derivar al tutor o al equipo de alumnos mediadores.
- h. Participar en las actividades del equipo de observadores de la convivencia. Informar a sus compañeros sobre los recursos que pueden utilizar para resolver dificultades.
- i. Trabajar activamente por la convivencia en el aula y el centro
- j. Puede ayudar a otros compañeros en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas (deberes).

3. Actividades incluidas en el plan de acción tutorial:

- a. Actividades de acogida a principio de curso, en las tutorías.
- b. Primeras sesiones de tutoría.
- c. Resolución de conflictos en el aula. Conforme vayan surgiendo.

4. Actividades incluidas en el programa TEI (Ver 4.3)

3. Profesorado

Por lo que respecta a los docentes, debemos ser conscientes que hay una serie de conductas que previenen o atenúan la aparición de conductas disruptivas y que hemos plasmado en el siguiente cuadro.

Que favorecen la aparición de la disrupción	Que atenúan la aparición de la disrupción
No llegar a tiempo	Ser sencillo y directo. Manifestarse con estilo directo y declarativo.
Salir antes del aula	Reconocer el esfuerzo, la atención o la perseverancia de los alumnos.
Falta de respeto al alumnado	Evitar enunciados ambiguos
No llevar la clase preparada	Expresarse, por regla general, en privado
Magnificar los fracasos del alumnado	Pasearse por el aula y mantenerse cercano a todos los alumnos
No propiciar la participación	Emplear el humor en sentido positivo
Atención selectiva	Atribuir los éxitos de los alumnos a sus esfuerzos
Hablar por el móvil	Transmitir sensación de entusiasmo al presentar las tareas.
Expulsar del aula	Atribuir el éxito del alumnado a su esfuerzo
No ser objetivo al resolver conflictos	Responder apropiadamente a las críticas justificadas.
No pedir nunca disculpas	Reconocer las diferencias personales

No llamar a los/las alumnos/as por su nombre	Llamar por el nombre de pila a todos/as los/las alumnos/as
Tener al alumnado en la misma disposición toda la clase	Organizar descansos cuando la energía del alumnado decae.

4. Recursos disponibles en el entorno

1. Charlas informativas, conferencias-coloquio etc. sobre aspectos relacionados con la convivencia: Bullying, violencia en las aulas, violencia de género etc. que faciliten a la vez la convivencia entre el alumnado de diferentes grupos y cursos. A cargo de entidades como: ONG's, Servicios de Salud, ayuntamientos y Servicios Sociales y otros profesionales del entorno que puedan enriquecer la actividad docente.

2. Coordinación con los diferentes recursos del entorno:(VÉASE apartado 8)

5. Implicación de las familias

1. Promover la creación de una escuela de padres.
2. Formación por parte de ayuntamiento y servicios sociales.
3. Orientaciones y pautas del Departamento de Orientación: información general, folletos, guías, etc.
4. Implicación en actividades del centro: efemérides, semana intercultural, asociación de padres y madres de alumnos etc.

4.3. Acciones que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales.

Programa de Tutoría entre Iguales TEI

Este programa se desarrolla íntegramente en documento aparte.

El TEI es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar, es institucional e implica a toda la comunidad educativa. Tiene como objetivo básico mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias, orientadas a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia (física, emocional o psicológica).

Como estrategia preventiva hemos optado por la Tutoría Entre Iguales desde una perspectiva emocional, desarrollando las competencias cognitivas, psicológicas y emocionales, centradas en el grupo y el desarrollo cooperativo y dirigida fundamentalmente al alumnado de primaria y secundaria, con tutores de clases superiores. Está centrada en las competencias emocionales con un modelo positivo, y en el desarrollo de competencias sobre sensibilización, empatía y empoderamiento del grupo clase como elemento preventivo y disuasorio de las conductas violentas.

➤ **Los objetivos del Programa TEI podríamos sintetizarlos en:**

- **Sensibilizar** a la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia.
- **Concienciar** a la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia e informar sobre las consecuencias personales, sociales y educativas que este fenómeno comporta.
- **Facilitar** el proceso de integración de alumnos, hacia una escuela inclusiva.
- **Crear** un referente (tutor/a) para favorecer la autoestima y disminuir la inseguridad que provocan los espacios y las situaciones desconocidas.
- **Empoderar** al alumnado como sujeto dinámico de la convivencia, en la prevención de la violencia y el acoso escolar.
- **Compensar** el desequilibrio de poder y fuerza propio de la violencia y el acoso desde una perspectiva preventiva y disuasoria.
- **Integrar** la “TOLERANCIA CERO” respecto a la violencia y maltrato, como un rasgo de identidad del centro.

➤ **RECURSOS**

Son recursos ordinarios de otras actividades docentes, tanto a nivel de asignación horaria, como económicos y organizativos.

Recursos	Humanos	Directos: coordinador/a, profesorado 1º y 3º (tutores/as).
		Indirectos: dirección, equipo docente, padres, alumnos y personal no docente.
	Económicos	Irrelevantes. Se debe tener en cuenta que la formación del profesorado sale del plan anual de formación del centro y que la formación de alumnos es a cargo del coordinador del proyecto. A nivel de centro: fotocopias.
	Organizativos	Planificar las tutorías curriculares entre alumnos de 1º y 3º de ESO en la misma franja horaria. Habilitar espacios físicos para la formación, las reuniones entre alumnos y las de evaluación con el coordinador. Aula ordinaria, sala de audiovisuales.

➤ **Evaluación del programa**

Se realizará una evaluación (equipo docente y alumnado) sobre la eficacia y la eficiencia del programa, valorando y concretando los resultados obtenidos en relación con el planteamiento inicial. Tanto los/las profesores/as como los/las alumnos/as que participan en el proyecto deberán cumplimentar (trimestralmente y a final de curso) una ficha de seguimiento que servirá para recoger opiniones, valoraciones y propuestas de mejora.

➤ **Memoria y propuestas de mejora**

Una vez finalizado el programa y con las evaluaciones del equipo docente y del alumnado, se realizará una memoria del proyecto haciendo una comparativa entre objetivos iniciales y resultados obtenidos. Igualmente se valorarán las propuestas para mejorar, que hayan surgido de cualquiera

de los miembros de la comunidad educativa implicados en el programa. Los responsables de su realización serán el Coordinador del programa, el equipo TEI y alguna de las personas del equipo directivo.

- ✓ **Ficha de seguimiento alumnos (trimestral):** Sobre el programa y las intervenciones realizadas.
- ✓ **Memoria alumnos (al final de curso):** Sobre el programa y las intervenciones realizadas.
- ✓ **Valoraciones de los profesores tutores o equipo docente:** Sobre programa, procedimiento y resultados.
- ✓ **Valoración del equipo directivo:** Sobre programa, procedimiento y resultados.

4.4. Actividades que faciliten la participación de toda la comunidad educativa en acciones de prevención y promoción de la convivencia del centro, así como en la elaboración de las normas de convivencia del centro y del aula, incorporando, también, actividades dirigidas a dotar de atractivo lo no violento, para conseguir que los espacios de nuestros centros estén libres de violencia.

Respecto a las actividades que facilitan la participación de toda la comunidad educativa en la prevención y promoción de la convivencia del centro, así como en la elaboración de las normas de convivencia y del aula destacamos:

- ✓ Encuestas realizadas al sector profesorado y al sector alumnado. Dichas encuestas deberían hacerse extensivas al sector padres y al PAS en los próximos cursos.
- ✓ Desarrollo de Proyectos de Innovación Educativa
- ✓ Desarrollo de trabajos colaborativos entre el alumnado con motivos referidos a la convivencia y a los derechos y deberes del alumnado.
- ✓ Dentro del Plan Director se realizan todos los cursos una serie de charlas relacionadas con la resolución de conflictos dirigidas al alumnado. Las charlas son impartidas por agentes de los cuerpos de seguridad.
- ✓ Favorecer las actividades propuestas y organizadas por el alumnado, y su inclusión en la PGA, tales como campeonatos deportivos en los recreos en los que tengan que cumplir las normas elaboradas por ellos.

4.5. Acciones para dar a conocer el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior a toda la comunidad educativa.

Tanto el Plan de Convivencia como el Reglamento de Régimen Interior del centro (RRI) se encuentran a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto en soporte papel como en formato electrónico en la página web del IES:

http://iesazud.edu.gva.es/index.php?option=com_content&view=category&id=147&Itemid=122&limitstart=10

1. Profesorado

Por lo que respecta a los docentes, todos los años se realiza una **reunión con el profesorado de nueva incorporación** en la que se informa de la organización del centro y de los principales documentos del centro, entre los que se encuentran el RRI y el Plan de Convivencia, cuya lectura se aconseja.

Asimismo, se hace referencia en el **Boletín del Profesorado** que se entrega a inicio de cada curso escolar, dentro de las “Orientaciones al Profesorado”, a una serie de aspectos relativos a la convivencia en el centro contenidos en los documentos anteriormente mencionados.

El conocimiento de las normas permite desarrollar una acción conjunta por parte de todos los docentes a la hora de actuar ante situaciones contrarias a la convivencia y ofrece al alumnado una visión coherente de las distintas intervenciones realizadas.

Anualmente, se plantea en COCOPE la **revisión de dicha documentación** a raíz de las aportaciones surgidas cada curso por parte de los distintos departamentos.

2. Alumnado

Las normas de convivencia son uno de los principales temas tratados en las sesiones de tutoría, como así consta entre los objetivos generales de nuestro **Plan de Acción Tutorial**:

6. Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como de la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

De hecho, en la **sesión de acogida** de cada uno de los grupos al inicio de curso, los tutores trabajan las normas de convivencia del centro para que sean recordadas por todo el alumnado, informándoles de sus derechos y deberes. Un extracto de las mismas es colgado en cada una de las aulas y cuando surgen problemas se tratan en las sesiones de tutoría siempre que la resolución de los mismos tenga como espacio adecuado el aula del grupo.

Para que la visión que el alumnado tiene de las normas no sea únicamente que su incumplimiento tiene una repercusión punitiva, se ha colgado en el centro carteles que incitan al cumplimiento de las mismas con una visión positiva e incidiendo en el respeto recíproco que implica su consecución a través de una serie de preguntas cortas con respuestas obvias.

En el caso de 1º de ESO, la **realización de charlas** para cada uno de los grupos con indicaciones claras de cuál es el funcionamiento del centro y cuáles son las normas para una convivencia cívica.

3. Familias

Al igual que para el alumnado, las familias son informadas de las normas de convivencia en la **primera reunión padres-madres-tutores**, en octubre, posterior a la evaluación cero.

A su vez, se les hace referencia a que pueden consultar el RRI en la página web del centro o en el **“Extracto de las normas del centro”** que se encuentra en el **Boletín Familias** de cada curso escolar en la sección dedicada a las familias.

4. Plan de Transición

Por lo que respecta a la relación con los centros educativos de Primaria, dentro de la comisión del **“Programa de Convivencia y Gestión de Conflictos”**, integrada por los/las directores/as así como por padres/madres de los distintos centros, se reúnen cada curso para **consensuar las normas de convivencia y establecer unos criterios comunes de gestión**. Esto facilita que las mismas normas sean trabajadas tanto en Primaria como en Secundaria, por lo que en este sentido el paso del alumnado desde Primaria a Secundaria no resulta traumático.

En cuanto a la comisión para el **“Desarrollo del Programa Competencial”**, que incide en la creación de hábitos de estudio en Primaria también se hace hincapié en el cumplimiento de las normas.

A su vez, las familias de 6º de Primaria son informadas en una reunión por parte de los centros adscritos, durante el segundo trimestre para que conozcan los cambios que se producen en el cambio de un centro a otro a nivel organizativo, académico y personal, así como resolver sus dudas. Los contenidos expuestos son la obligatoriedad de la etapa de Secundaria, la finalidad de la etapa, las asignaturas de que constará el primer curso, el profesorado, la evaluación, las faltas de asistencia, el volumen de trabajo académico y cómo las familias pueden ayudar a sus hijos/as en la nueva etapa educativa. Todo ello dentro del **“Programa de asesoramiento y formación para padres y madres”**.

Dicha información será ampliada posteriormente, en la Reunión de Acogida a las Familias de 6º de Primaria, que tendrá lugar en el IES a finales de mayo o principios de junio.

4.6. Acciones que fomenten el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la educación de los sentimientos y de las emociones, así como la capacidad de elección, basada en argumentos de validez y en coherencia con los valores de libertad, respeto, igualdad y solidaridad.

En cada curso escolar se realizarán acciones dirigidas a fomentar el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres.

- ✓ Charlas relacionadas con la *Prevención de la Violencia de género*.
- ✓ Implementación de los Proyectos de Innovación que se desarrollen.
- ✓ *Talleres de Inteligencia Emocional*.

4.7. Acciones y medidas, generales y específicas, de atención a la diversidad, que generen y fomenten el desarrollo de actitudes inclusivas en el centro y ayuden a crear un clima de respeto entre los miembros de la comunidad educativa, proponiendo actividades dirigidas a educar en la solidaridad y apoyo social a las víctimas, así como tolerancia cero frente a la violencia, desde las edades más tempranas.

En el Plan de Acción Tutorial se trabaja a través de cuatro hilos conductores, de los cuales dos inciden en la integración y la convivencia democrática:

➤ **Enseñar a convivir**

- ✓ Favorecer la integración del alumnado en su grupo y en la vida del centro, fomentando actitudes participativas.
- ✓ Respetar las normas de convivencia, compañeros, profesorado, etc.
- ✓ Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.
- ✓ Establecer relaciones fluidas entre las familias y el centro, lo cual, influirá positivamente en el rendimiento del alumnado.

➤ **Enseñar a ser persona**

- ✓ Educar al alumnado en la convivencia democrática.
- ✓ Favorecer la adquisición de valores.
- ✓ Desarrollar en el alumnado un juicio crítico y razonado.
- ✓ Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- ✓ Tolerar, respetar y valorar las diferencias.
- ✓ Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- ✓ Desarrollar actitudes y comportamientos de tolerancia.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal.

4.8. Acciones que contribuyan, desde las diferentes áreas y materias del currículum, a la mejora de la convivencia a través de la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y cívica, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor y de la competencia digital, trabajando conjuntamente en el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de la identidad digital y dotando a la comunidad educativa de estrategias para asegurar la privacidad pública y privada.

Con carácter general a todas las áreas:

- ✓ Introducción de transversales.
- ✓ Creación de materiales novedosos y atractivos para el alumnado y de adaptaciones curriculares no significativas y significativas cuando corresponda: lograr dar a cada uno lo que necesita para evitar respuestas de absentismo, desmotivación y actitud negativa ante el trabajo y estudio por falta de adecuación del currículum a su nivel de competencia que puedan provocar conductas contrarias a la convivencia.
- ✓ Introducción en las programaciones aspectos relacionados con la convivencia, la interculturalidad etc.

Cabe destacar la inclusión de las competencias clave en la mayor parte de las actividades extraescolares organizadas por los departamentos. A modo de ejemplo:

➤ **Competencias sociales y cívicas**

El **departamento de Religión** realiza todos los cursos una serie de iniciativas solidarias que pretenden fomentar la competencia social y cívica del alumnado:

- ✓ **Maratón Solidario:** que se realiza a finales del segundo trimestre y en el que participan tanto el alumnado como los docentes. Cada uno de los participantes es apadrinado por compañeros, quienes según el número de vueltas realizadas abonarán una determinada cantidad económica al apadrinado. La recaudación es destinada a la ONG Save the Children. La maratón cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Almoradí.
- ✓ **Campaña Solidaria de Recogida de Alimentos:** a finales del primer trimestre y destinada a Caritas Diocesana (dentro de su “Campaña del Kilo”).
- ✓ **Campaña de recogida de ropa y calzado:** también a finales del primer trimestre y destinada a la colaboración con una ONG.
- ✓ **Recital Solidario de Villancicos:** en el que el alumnado voluntario prepara una serie de villancicos. Antes de las fiestas navideñas acompañan a los ancianos de la residencia “Casa Verde” con un recital de las canciones ensayadas.

➤ **Sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor**

Todos los cursos, desde la optativa de 3º de la ESO, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (anteriormente: Empresa e Iniciativa Emprendedora) desarrollada por el **departamento de Economía**, se constituye una **Cooperativa** en la que el alumnado aprende a constituir una empresa y a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para su gestión. La recaudación de la venta de los productos va destinada a una ONG.

➤ **Competencia digital**

Desde el **departamento de Orientación** se organizan Charlas sobre “Acoso Escolar y Riesgos de Internet” dirigida a los grupos de 2º y 3º de ESO y 1º de Formación Profesional Básica.

La utilización generalizada de las TIC constituye una de las finalidades de la educación y supone un elemento altamente motivador, especialmente entre el alumnado del centro que no cuenta con dichos recursos informáticos en el hogar. La formación en un uso correcto de dichas tecnologías corresponde tanto a los docentes como a las familias.

➤ **Competencia lingüística**

El centro considera la competencia lingüística como esencial a la hora de adquirir el resto de competencias, por lo que su fomento se realiza desde todas las áreas (y así se hace constar en sus planes de mejora).

4.9. Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.

Dentro del Plan de Transición de Primaria a Secundaria se desarrollan toda una serie de actuaciones para favorecer su integración en el centro ya desde 6º de Primaria correlativas en el tiempo.

1. **Reuniones de coordinación con los centros de Primaria para el análisis de las características del alumnado que se incorporará al centro el curso siguiente:** esta actuación

tiene como objetivo detectar las necesidades educativas especiales de dicho alumnado así como su perfil disciplinario, a fin de ajustar los criterios en la asignación de grupos y, al mismo tiempo, decidir el reparto de recursos, desdobles, refuerzos, etc. Es conveniente que asistan a esta reunión, el tutor de 6º, los profesores de las materias instrumentales y la materia específica de Inglés y algún representante del equipo directivo de cada uno de los colegios adscritos. En esta reunión, también se decide las fechas programadas para la visita a los centros de Primaria del equipo de orientación y el grupo de alumnos tutores y las fechas de visita a nuestro centro de padres de alumnos y posteriormente de alumnos futuros.

2. Durante el segundo trimestre o inicios del tercero, la Orientadora del IES acompañada de alumnos/as ayuda **visita al alumnado de 6º de Primaria**. En dichas visitas, el alumnado del IES intenta dar respuesta a las dudas que respecto al funcionamiento del centro pueden tener los/las alumnos/as. Se trata de alumnado que pertenece a las localidades de los colegios adscritos, por lo que los/las alumnos/as de Primaria se sienten más cómodos en el trato y les ven como un referente.
3. **Visita de los padres de los futuros alumnos al centro** para explicarles el funcionamiento general del mismo y las posibilidades formativas que afectarán a sus hijos en los próximos años (optativas, vías formativas, currículo de ESO y breve referencia a Bachillerato y Ciclos Formativos). En la misma reunión se explica a los padres la filosofía y política del centro en cuanto a los temas disciplinarios y de convivencia, al tiempo que se hace un llamamiento para lograr su máxima implicación y colaboración. También se les explica el proceso de matriculación.
4. **Visita guiada del alumnado de los distintos centros adscritos con sus respectivos tutores de 6º** de Primaria, para que conozcan el centro y sus dependencias, así como las principales normas que regirán su vida académica los próximos años. Posteriormente se explica el proceso de matrícula con una pequeña introducción de las optativas a las que podrán optar en primero de ESO. Esta visita tiene como objetivo el acercamiento del alumnado al centro para evitar que la transición del colegio al instituto sea traumática para ellos.

4.10. Actividades para la sensibilización a toda la comunidad educativa frente a los casos de violencia escolar grave, para facilitar la prevención, detección y eliminación de estas manifestaciones.

En este sentido, se debe trabajar en la prevención a través de la redefinición de la función docente y de la disponibilidad del alumnado a la hora de ayudar a evitar este tipo de situaciones.

Debemos ser conscientes que para prevenir la violencia escolar conviene tener en cuenta la complejidad de situaciones que influyen, por lo que deben ser tratadas desde una perspectiva evolutiva teniendo en cuenta el análisis de las condiciones de riesgo y protección que existen en cada momento. Así se puede adecuar la intervención a la edad, desarrollando las habilidades críticas correspondientes a dicho periodo, reforzando los logros conseguidos y compensando las deficiencias que se mantengan de periodos anteriores.

También debe tenerse en cuenta que para prevenir es necesario contar con los dos principales contextos educativos: la escuela y la familia, adaptándolos a los actuales cambios sociales, para que la transmisión de valores democráticos resulte coherente.

Para desarrollar la prevención en la resolución de conflictos, el alumno debe: integrarse en grupo de iguales constructivo; desarrollar una identidad propia y diferenciada que le ayude a encontrar su lugar en el mundo y le permita apropiarse de su futuro. En este sentido se desarrolla el proyecto de centro “Del guión de vida al proyecto de vida”.

Para prevenir la violencia, es necesario actuar sobre el conjunto de la clase, favoreciendo el tipo de relaciones entre compañeros que inhiban su aparición.

En este sentido, se trabaja sobre:

- ✓ La tendencia a minimizar la gravedad de las agresiones entre iguales mediante la sensibilización y la no permisividad
- ✓ La atención a la diversidad en todas sus manifestaciones
- ✓ Redefinición del papel del docente
- ✓ El trabajo continuado y desde una perspectiva a largo plazo

Actuaciones que se llevan a cabo:

- ✓ Agrupaciones heterogéneas que ayuden a superar las segregaciones y las exclusiones.
- ✓ Responsabilización del alumnado respecto de su propio aprendizaje a través de proyectos en los que actúen como expertos en diversas áreas, p. ej.: un decálogo para erradicar la violencia escolar, campañas de prevención contra la violencia de género, etc. Cuando adquieren el rol de experto asumen con mayor facilidad objetivos como el respeto mutuo, la tolerancia o la justicia.
- ✓ Las asambleas de aula, en las que se trata de resolver los problemas grupales y dónde se trabajan los conceptos de chivato y cobarde, que son utilizados por los agresores con el objetivo de justificar sus actuaciones y mantener el silencio de los espectadores.

4.11. Actividades dirigidas a prevenir y resolver conflictos en contextos interculturales.

Todas las actuaciones mencionadas en los apartados anteriores son extensivas a la resolución de conflictos interculturales.

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL RRI DEL CENTRO

Normas de Convivencia

Tipo de norma:

DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
Las puertas del centro permanecerán cerradas durante el horario lectivo.	Un alumno/a necesita entrar a cualquier hora.	El profesorado de guardia le abre o indica al conserje que le abra. Reiteración: adopción de medidas disciplinarias.	Anotar en el Registro del alumnado que llega tarde.	Profesorado, PAS, Equipo directivo. Profesorado de guardia.
Los alumnos/as permanecerán en el centro durante el horario lectivo. Las salidas de los mismos deberán ser justificadas y los menores deberán ser recogidos por un familiar o persona mayor de edad autorizada.	Un alumno/a sale sin autorización.	Aviso a los padres. Parte de sanción.	En el talonario de partes de sanción de cada profesor.	Profesorado, PAS, Equipo directivo.
	Un alumno/a necesita salir del centro por causa justificada, siendo menor de edad y no es recogido por un familiar o persona mayor autorizada.	El profesorado de guardia llama a casa del alumno	Libro de registro de salida de conserjería	Profesorado de guardia
Durante los recreos, los alumnos/as saldrán al patio y a la cantina	Los alumnos/as se sientan en la escalera	Se les hace salir al patio. Amonestación oral		Profesorado, PAS, Equipo directivo
	Los alumnos/as están en los pasillos	Se les hace salir al patio. Amonestación oral		Profesorado, PAS, Equipo directivo
Las aulas permanecerán cerradas durante los recreos	Aula abierta	Se cierra		Profesorado, PAS, Equipo directivo
	Los alumnos/as permanecen en el aula durante un recreo sin profesor/a	Se les hace salir al patio. Amonestación oral	Observación en el parte de guardia	
Los profesores de la hora antes del recreo deberán Cerrar el aula con llave a su salida	No se cierra el aula.	Los profesores de guardia de esa zona cierran y advierte a quien no la cerró		Profesorado, PAS, Equipo directivo.
Únicamente se podrá comer o beber en los lugares habilitados (cantina y patio) y durante los recreos	Comer o beber fuera de la cantina o del patio	Amonestación verbal. Reiteración: tareas de limpieza en el recreo.		Profesorado, PAS, Equipo directivo.
No fumar en el centro	Fumar en las dependencias del centro	Dejar de hacerlo. Parte de sanción y medidas como realización de tareas		Profesorado, PAS, Equipo directivo.
Los alumnos no utilizarán teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso	Utilizarlos sin permiso del profesorado.	Depósito en Secretaría. Ante la negativa a entregarlo: parte de sanción.		Profesorado, PAS, Equipo directivo.

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
de enseñanza-aprendizaje en el instituto				
Respeto a la propiedad ajena de alumnos, profesores o miembros de la comunidad escolar.	Sustracción o deterioro de un objeto personal de un alumno, profesor o miembro de la comunidad escolar.	Resarcimiento del daño. Expediente		Profesorado, PAS, Equipo directivo.

Tipo de norma:

DE COMPORTAMIENTO

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
Tratar con el debido respeto a todos los miembros de la comunidad escolar.	Insultar, agredir, intimidar o amenazar al profesorado, alumnos o personal del centro por cualquier medio..	Inicio de expediente Adopción de medidas cautelares	Parte de sanción Informe a inspección PREVI	Profesorado, PAS, Equipo directivo, Comisión de Convivencia
	Desobedecer al profesorado, incumplir las indicaciones del mismo o del personal del centro o incumplir las sanciones impuestas.	Parte de sanción y, dependiendo de la gravedad, pueden adoptarse otras medidas.	Parte de sanción	Profesorado, PAS, equipo directivo y comisión de convivencia.
Todos los alumnos tienen la obligación de identificarse cuando se lo requiera cualquier profesor o personal del centro.	Un alumno no se identifica al profesor o personal del centro.	Se acompaña el alumno a Jefatura de Estudios	Parte de sanción	Profesorado, PAS y equipo directivo.
Respetar y cuidar el material y los bienes muebles e inmuebles del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar	Deteriorar gravemente los bienes, muebles o inmuebles del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Reposición del material deteriorado o, en su caso, restitución pecuniaria.	Parte de sanción, si procede. Aviso a los padres.	Profesorado, PAS y equipo directivo.
	Desperfecto	Realización de tareas en beneficio del centro.		
	Rotura			
	Pupitres pintados			
Los miembros de la comunidad educativa evitarán ensuciar las instalaciones del centro, haciendo uso de las papeleras.	Ensuciar deliberadamente las instalaciones del centro	Se amonesta al alumno. Realización de tareas en beneficio del centro.	Parte de sanción, si procede. Aviso a los padres.	Profesorado, PAS y equipo directivo.
	Tirar o abandonar papeles y envases.			
	Esparcir el contenido de las papeleras.			
	Romper las papeleras.			
	No hacer uso de las papeleras en los aseos.			
Utilizar el inodoro, en lugar de la papelera para				

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
	desechar compresas u otros objetos.			
Los alumnos tienen la obligación de trasladar la información facilitada a los padres por parte del centro y viceversa.	La negativa a trasladar esta información.	Aviso telefónico a los padres. Parte de sanción, si procede	Cuaderno profesor.	Profesorado que amonesta
Los alumnos deben devolver los partes de sanciones, firmados por los padres, al profesorado que los ha puesto.	Los partes de sanción no se devuelven firmados al profesor.	El profesor avisará telefónicamente a los padres de esta circunstancia.	Cuaderno profesor	Profesorado que amonesta.
No atentar contra la salud física y mental de los miembros de la comunidad educativa.	Atentar contra la salud física y mental de los demás miembros de la comunidad educativa.	Expediente	Registro de expedientes	Jefatura de Estudios y Dirección

Tipo de norma:

DE AULA

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
El alumno/a tendrá interés y actitud positiva ante el trabajo en el aula y cumplirá con las tareas habituales.	La pasividad, falta de interés o actitud negativa ante el trabajo en el aula o el incumplimiento de las tareas habituales.			
El alumno/a traerá el material escolar necesario para realizar su trabajo en el aula.	El alumno/a no trae el material escolar que necesita para realizar su trabajo en el aula.			
No perturbar el orden que perjudique o impida el desarrollo de la clase.	Levantarse sin autorización	1ª vez: amonestación verbal 2º vez: aviso a los padres 3º vez: parte de sanción: permanencia en el centro fuera de horas lectivas	ITACA / Agenda Cuaderno del profesor Parte de Sanción	Profesor de la materia
	Hablar sin autorización.			
	Tirar papeles.			
	Deteriorar el material.			
	Dirigirse incorrectamente al profesor o a los compañeros			
	Comer o beber en clase			
	Recoger el material antes de la finalización de las clases.			
	Realizar tareas de otras asignaturas.			
Salir sin autorización de clase				
Asistencia y puntualidad	Las faltas injustificadas, o justificadas incorrectamente, de asistencia	Aviso a los padres.	ITACA Cuaderno del profesorado.	Profesor de la materia Tutor
Plazo para la justificación de las faltas de asistencia: 3 días lectivos a partir del día en que se produce la falta.	Las faltas injustificadas, o justificadas incorrectamente, de puntualidad.	Amonestación verbal. Aviso a los padres		Profesor de la materia Tutor

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
	En el caso de que la falta sea a una prueba, examen o actividad relevante de cara a la evaluación	Si no hay justificante (certificado médico o similar) que justifique la falta, no se realizará la prueba.		Profesor de la materia.
	Permanecer en el aseo durante una hora de clase	Devolver el alumno a su aula. Parte de sanción: permanencia en el centro fuera del horario lectivo.	Parte de sanción.	Profesorado, PAS y equipo directivo
Los alumnos/as permanecerán en el aula durante las clases	Hay alumnos en los pasillos sin el carné del profesor.	1ª vez: amonestación verbal. Reiteración: parte de sanción. El profesor de guardia acompañará al alumno a su clase.	Parte de sanción.	Profesor de la materia.
No se puede salir del aula en los cambios de clase.	Alumnos están en el pasillo en los cambios de clase.	El profesorado que se incorpora a las clases y el profesorado de guardia exigirá al alumnado que esperen dentro del aula, sacando el material correspondiente.		Profesor de guardia y profesor que se incorpora a las clases.
La clase finaliza cuando lo indica el profesor, a pesar de que ya hubiese sonado el timbre con anterioridad.	Recoger el material antes de la finalización de las clases y abandonar la misma sin la autorización del profesor.	1ª vez: amonestación verbal 2º vez: aviso a los padres 3º vez: parte de sanción: permanencia en el centro fuera de horas lectivas		Profesor de la materia
En la última hora de clase, los alumnos deberán colocar las sillas sobre las mesas para facilitar la limpieza del aula.	No se colocan las sillas sobre las mesas.	Amonestación verbal al grupo. Privación del 1er recreo.		Profesor de la materia de última hora, según horario de ocupación de aula.
No está permitido copiar en los exámenes	El profesor sorprende a un alumno copiando	Retirar e l examen al alumno. Aviso telefónico a los padres.	Cuaderno del profesor.	Profesor de la materia

Tipo de norma:

DE BIBLIOTECA

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
-------	--------------------------------	---------------------	----------	-------------

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
Los alumnos/as de ESO, solo podrán permanecer en la biblioteca, durante las horas de clases, con algún profesor acompañante, realizando algún trabajo.	Están en la biblioteca sin el profesor acompañante.	Abandonan la biblioteca.		Prof. de biblioteca Prof. de guardia
Los alumnos/as de Bachilleratos y Ciclos Formativos de FP solo podrán permanecer en la biblioteca, durante las horas de clase, en los siguientes supuestos: ✓ Si están exento de alguna materia, previa comprobación por parte del profesor de guardia de esta circunstancia y de que en ese momento tienen los alumnos, efectivamente, clases de estas materias. ✓ Si ha faltado algún profesor, previa comprobación por parte del profesor de guardia de esta circunstancia. Corresponderá al profesor de Biblioteca avisar a un profesor de guardia para que compruebe estas circunstancias y que se cumplen los requisitos para que los alumnos puedan permanecer en la biblioteca.	Están en la biblioteca sin cumplir estos requisitos.	Abandonan la biblioteca.		Prof. de biblioteca Prof. de guardia
Deberá guardarse absoluto silencio en la biblioteca	Hablar, cuchichear o alborotar en la biblioteca	1ª vez amonestación verbal Reiteración: recuperar el tiempo perdido y/o, según gravedad, parte de sanción	Si procede, parte de sanción.	Prof. de biblioteca Prof. de guardia
No comer ni beber en la biblioteca	Comer o beber en la biblioteca	Dejar de comer y beber. Salir de la biblioteca.	Si procede, parte de sanción.	Prof. de biblioteca Prof. de guardia
<u>Consultas dentro de la sala:</u> El alumnado no deberá extraer libros de las vitrinas sin consentimiento del profesor de guardia de biblioteca y, una vez acabada la consulta, los deberá depositar en la mesa del profesor encargado para que este los devuelva a su lugar.	Extraer libros de las vitrinas sin permiso y dejarlos abandonados sobre las mesas de la sala.	1ª vez amonestación verbal Reiteración: parte de sanción.	Parte de sanción.	Prof. de biblioteca Prof. de guardia
<u>Consultas en otras dependencias:</u> El alumno deberá contar con autorización	Sacar libros de la sala sin permiso y dejarlos en cualquier otra dependencia.	1ª vez amonestación verbal Reiteración: parte de sanción.		Prof. de biblioteca Prof. de guardia

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
del profesorado implicado y devolver los libros instantes antes de acabar la hora lectiva en curso, al mismo profesor/a de guardia de biblioteca que se los prestó.				
<u>Consultas en el exterior del centro:</u> el profesorado de guardia de biblioteca deberá indicar en un libro de registro los datos personales de quien realiza el préstamo, el título de los volúmenes prestados, su estado y la fecha de entrega.	Sacar libros del centro sin registrarse.	1ª vez amonestación verbal Reiteración: parte de sanción.		Prof. de biblioteca Prof. de guardia
Los volúmenes se podrán prestar durante un plazo máximo de 15 días. En el momento de la devolución se indicarán igualmente en el libro de registro, sus títulos, su estado y la fecha.	No devolver los libros una vez expirado el plazo.	1ª vez amonestación verbal Reiteración: parte de sanción.		Prof. de biblioteca Prof. de guardia
No se deberán extraviar o deteriorar los volúmenes consultados	Pérdida o deterioro de los libros.	1ª vez amonestación verbal Reiteración: parte de sanción.		Prof. de biblioteca Prof. de guardia

Tipo de norma:**DE CANTINA**

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
Ningún alumno o grupo de alumnos podrá hacer uso de la cafetería en su horario de clases salvo que: 1. Por ausencia de su profesor, el profesor de guardia autorice al grupo a abandonar su aula (solo grupos de Bachillerato y Ciclos Formativos). 2. Hayan acabado un examen de duración superior a una hora (Bachiller y Ciclos Formativos de GM y GS).	Alumnos en la cafetería en su horario de clases que no cumplan los requisitos establecidos.	Abandonan la cafetería. Amonestación verbal.		Prof. de guardia, PAS y equipo directivo.
Los usuarios y el personal de la cafetería, deberán velar por la limpieza de la misma.	Dejar bolsas, envoltorios, resto de alimentos, servilletas, etc. sobre las mesas y no depositarlos en las papeleras. Abandonar vajilla o cubiertos sobre las mesas.	Amonestación verbal y exigir a los alumnos o a cualquier otro usuario de la cafetería, la limpieza del lugar.		Personal de cafetería y profesorado
Los usuarios y el personal de la cafetería, deberán velar por la	No comportarse adecuadamente en la	Amonestación verbal y/o parte de sanción,	Parte de sanción	Personal de

existencia de un ambiente acorde con la institución educativa en la que se encuentra ubicada.	cafetería.	si procede, y según la gravedad del hecho, la expulsión de la cantina.		cafetería y profesorado.
	Sentarse o poner los pies en las mesas.			
	Alborotar o gritar.			
	Empujarse y no guardar un orden para pedir sus consumiciones durante las aglomeraciones en los recreos.			
	Colocarse en los accesos impidiendo la fluidez del paso.			
	Practicar juegos de azar o de mesa con o sin apuestas económicas (bingo, póquer, siete y medio, dados, etc).			
El personal de cafetería deberá habilitar un sistema para que los usuarios puedan encargar, retirar y abonar los almuerzos con el fin de evitar en lo posible las aglomeraciones en los recreos.	No habilitar tal sistema.	Colas		
Respetar el sistema de encargo y recogida de almuerzos	No respetar el sistema de encargo de almuerzos.	Amonestación verbal. Colocarse el último.		Personal de cafetería y profesorado.

Tipo de norma:**AULA DE CONVIVENCIA**

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
Los alumnos/as de ESO, solo podrán permanecer en el aula de convivencia, si han sido expulsados del aula y con el parte de amonestación correspondiente y con trabajo para realizar.	Están en el aula de convivencia sin el parte de expulsión.	Abandonan el aula de convivencia y el profesor de guardia le acompaña a la clase de la cual ha sido expulsado y pide el parte al profesor.	Parte de sanción. Registro del aula de convivencia.	Prof. de aula de convivencia.
	Están en el aula de convivencia sin trabajo para realizar.	El profesor de aula de convivencia le entrega la hoja de reflexión y alguno de los libros o materiales que existen en el aula.		Prof. de aula de convivencia.

Tipo de norma:**DE OTRAS DEPENDENCIAS**

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
La sala de profesores es de uso exclusivo del profesorado, no	Personas ajenas al claustro acceden a la	Se les invita a salir y se les atiende en lugar		Profesorado

pudiendo acceder a la misma alumnos, padres, madres o cualquier persona ajena al claustro. No atender a padres/madres y/o alumnos/as en la sala de profesores (hay otras dependencias en el centro para hacerlo)	misma.	apropiado. Si se trata de alumnos, amonestación verbal		
Los departamentos son para uso exclusivo de los profesores y no podrán entrar alumnos, salvo que vayan acompañados de un profesor del departamento.	Entran alumnos sin la compañía preceptiva.	Se le invita a salir. Amonestación verbal y/o parte de sanción, si procede.	Parte de sanción.	de Profesorado
Deberán respetarse los horarios y turnos de secretaría por parte de todos los miembros de la comunidad escolar, haciendo un uso racional de la misma.	No se respetan los horarios o turnos y/o se hace un uso irracional de secretaria por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar.	Se les invita a abandonar la misma		de Profesorado
Los alumnos solo podrán permanecer en las pistas polideportivas y los patios durante el horario lectivo si están acompañados por algún profesor.	Alumnos están en las pistas y/o patios sin profesor y en horario lectivo	Se les acompaña a su aula correspondiente. 1ª vez: amonestación verbal. Reiteración: Parte de sanción.	Parte de sanción	de Profesor de guardia.
Todos los miembros de la comunidad educativa evitarán pisar los jardines y deteriorar las plantas.	Se pisan los jardines y/o se deterioran las plantas.	Trabajo educativo: cuidado de los jardines del centro.	Parte de sanción.	de Profesor de guardia, PAS y equipo directivo.
	Zarandear y dar patadas a los árboles.	Trabajo educativo: cuidado de los jardines del centro.	Parte de sanción.	de Profesor de guardia, PAS y equipo directivo.
	Subirse a los árboles	Amonestación verbal. Reiteración: Trabajo educativo: cuidado de los jardines del centro.	Parte de sanción.	de Profesor de guardia, PAS y equipo directivo.
Uso del ascensor: Sólo podrá ser utilizado por las personas autorizadas.	Se utiliza por alguien no autorizado.	Parte de sanción.		de Profesorado, PAS y equipo directivo.

Tipo de norma:**DE CONSERJERÍA**

NORMA	SITUACIÓN CONTRARIA A LA NORMA	ACTUACIÓN EDUCATIVA	REGISTRO	RESPONSABLE
Los alumnos, los padres de alumnos y el personal ajeno al centro hará uso de la conserjería a través de la ventanilla, en ningún caso accederá al interior	Una persona no autorizada se introduce en conserjería	Sale de conserjería. Si es alumno: amonestación verbal y, según gravedad o reiteración, parte de	Parte de sanción y observación en parte de guardias.	PAS

de este espacio sin autorización de algún conserje o profesor.		sanción.		
Se ha de procurar entregar los trabajos a fotocopiar con el tiempo suficiente de antelación, para que esto no entorpezca la realización de otros menesteres desde la función de tareas de la conserjería.	Los trabajos no se entregan con el tiempo suficiente	No se garantiza la entrega de los mismos a tiempo.		PAS
Cada profesor/a será responsable de las copias que encargue.	Un profesor no recoge las fotocopias que ha encargado	No se entregará a los alumnos.		PAS
Por imperativo legal, no están autorizadas las fotocopias de libros.	Se pretende hacer fotocopias de libros	El/la conserje se negará a hacerlos.	No hay registro	PAS

Todos los Anexos de protocolos de actuación han sido extraído de la *ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.*

5.1. ANEXO I. Acoso escolar y ciberacoso

PROTOCOLO ANTE ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO	
ACOSO ESCOLAR	CIBERACOSO
<p>Definición</p> <p>El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno o alumna en el ámbito escolar, derivado de factores personales (físicos, psicológicos, de orientación y/o identidad sexual) o colectivos (factores étnicos, grupo social, religioso), de forma reiterada y a lo largo de un periodo de tiempo determinado.</p> <p>El acoso escolar puede adoptar distintas manifestaciones: la exclusión y marginación social, la agresión verbal, las vejaciones y humillaciones, la agresión física indirecta o directa, la intimidación, las amenazas y/o el chantaje, entre otras.</p> <p>Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre los alumnos y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y en el reglamento de régimen interno.</p>	<p>Definición</p> <p>Dentro de los diferentes tipos de acoso y sus manifestaciones, recientemente los expertos han venido elaborando un nuevo concepto de acoso, el que se vale de medios electrónicos y que recibe el nombre de ciberacoso. Esta conducta se define como acoso entre iguales en el entorno de las tecnologías de la información y de la comunicación, en adelante TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos entre alumnos. Supone difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico.</p> <p>El ciberacoso es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje.</p>
<p>Características</p> <p>a) Existe intencionalidad. Se expresa en una acción agresiva que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.</p> <p>b) Reiteración. Se repite en el tiempo. La agresión producida no constituye un hecho aislado y la víctima la sufre de forma continuada.</p> <p>c) Existe desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.</p> <p>d) Se produce indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.</p> <p>e) Con frecuencia puede tener un componente colectivo o grupal. En la mayoría de situaciones, no existe un solo agresor o agresora, sino varios.</p> <p>f) Normalmente, aparecen observadores pasivos. Las situaciones de acoso, usualmente, son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.</p> <p>g) Esta situación de invisibilidad suele pasar desapercibida muchas veces para los adultos.</p>	<p>Características</p> <p>a) Agresión repetida y duradera en el tiempo.</p> <p>b) Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso.</p> <p>c) Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico.</p> <p>d) Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real.</p> <p>e) Usar medios TIC: sms, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats.</p>

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO

<p>1. Detectar y comunicar la situación</p>	<p>Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso o ciberacoso sobre algún alumno o alumna lo comunicará a un profesor o profesora, al tutor o la tutora o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al equipo directivo.</p>
--	--

2. Primeras actuaciones.	Equipo directivo	El equipo directivo se pondrá en contacto con el tutor o tutora del alumno o alumna afectados y, asesorados por los/as especialistas en orientación educativa, recogerá la información para analizar y valorar la intervención que proceda.
	El equipo de intervención	El equipo de intervención planificará de forma rápida los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y el lugar de reunión con los agresores, la víctima y los espectadores , siempre que sean alumnos del centro.
	Conservación de las pruebas físicas	En el ciberacoso es importante tener información de la intensidad, difusión y características del medio o dispositivo utilizado. Si existen pruebas físicas, éstas han de conservarse (impresión pantalla, copia SMS), respetando la confidencialidad de las actuaciones.
3. Medidas de urgencia.	<ul style="list-style-type: none"> a) Aumentar la supervisión y vigilancia del profesorado y personal del centro durante los descansos, recreos, comedor, baños, vestuarios, entradas y salidas del centro. b) Avisar a las familias de la víctima, y del acosador o acosadores. c) Explicarle al alumno acosado todas y cada una de las medidas que se tomarán para darle seguridad. d) En caso de ciberacoso, indicar al alumno, si es el caso, que debe cambiar contraseñas y revisar las medidas de privacidad. Se insistirá en que no hagan desaparecer las pruebas físicas de que dispongan. e) Se pedirá al alumno acosado que comunique a un adulto cualquier insulto, ofensa, o agresión que reciba y se le ofrecerán las vías para que lo haga con la máxima discreción. f) Una vez oído al alumno acosador y analizada la situación, la dirección del centro aplicará las medidas cautelares que considere necesarias, a través del procedimiento disciplinario, según el Decreto 39/2008. g) Valorada la situación, la dirección del centro decidirá aplicar o no las medidas educativas correctoras y/o disciplinarias, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril.. 	
4. Comunicación de la incidencia	<ul style="list-style-type: none"> a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia. b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa. c) Si la situación se agrava, o sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se debe informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la UAI del PREVI. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención. 	
5. Comunicación a familias y/o representantes legales de todos los implicados	<ul style="list-style-type: none"> a) La dirección del centro realizará las entrevistas necesarias, preferentemente de forma individual. b) La dirección del centro informará a las familias de los alumnos implicados en el conflicto de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel o centro educativo. c) Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia o no de realizar denuncia a las Fuerzas de Seguridad del Estado. d) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna y éstos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa. 	
6. Seguimiento del caso por parte de las UAI y de la inspección	La Inspección y las UAI de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento del caso en que hayan intervenido.	

del centro	
7. Medidas de tratamiento individualizado y de sensibilización	<p>a) Medidas y actuaciones de aplicación en el centro, en el aula y respecto al alumnado en conflicto. Deberán garantizar el tratamiento individualizado tanto de la víctima, de la persona o personas agresoras como del alumnado espectador, e incluir actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado</p> <p>b) Consultar con carácter orientativo, en la web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte en el enlace: <http://www.cece.gva.es/eva/es/previ.htm>.</p>

5.2. ANEXO II. Conductas que alteran la convivencia de forma grave y recurrente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo.

Diferenciamos el protocolo de intervención ante estas situaciones a nivel general, del protocolo de actuación específico, cuando los alumnos que provocan estos incidentes presentan problemas graves de conducta y/o trastornos.

5.2.1. Alumnado que altera gravemente la convivencia

PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO	
Alumnado que altera gravemente la convivencia	Se caracteriza por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves y recurrentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas sobre algún alumno o alumna, o acciones de vandalismo y que atentan contra la dignidad personal.
Procedimiento de intervención general	<p>1. Detectar y comunicar la situación.</p> <p>Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento u observe alguna de las situaciones descritas, tratará de conocer los hechos y la situación y la comunicará a la dirección del centro.</p>
	<p>2. Primeras actuaciones.</p> <p>a) La dirección recogerá y analizará la información, tomando las medidas que considere necesarias. b) La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la incidencia producida a las familias.</p>
	<p>3. Medidas de intervención general.</p> <p>Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias.</p> <p>Se aplicarán medidas correctoras y/o disciplinarias, según el Decreto 39/2008, especificadas en el RRI.</p> <p>La dirección del centro, recogida la información y oída la comisión de convivencia, categorizará el tipo de incidencia y propondrá medidas correctoras y/o disciplinarias, que tendrán un carácter educativo y recuperador de la convivencia en el centro.</p> <p>a) Medidas educativas correctoras para conductas tipificadas en el art. 35 del Decreto 39/2008, se ajustarán al artículo 36.</p> <p>b) Medidas educativas disciplinarias para conductas tipificadas en el art. 42 del Decreto 39/2008, se ajustarán</p>

		al artículo 43.
	4. Medidas de apoyo.	La dirección del centro, si lo considera conveniente, podrá solicitar otras medidas de apoyo y colaboración externas y recurrir a los servicios de otras administraciones e instituciones: entre otras, los servicios sociales municipales, servicios especializados de atención a la familia y la infancia (en adelante SEAFI), las unidades de prevención comunitarias (en adelante UPC), las unidades de conductas adictivas (en adelante UCA), así como los centros de salud. En estos casos, se planificará la intervención conjunta con todas las instituciones que estén implicadas.

5.2.2. Alumnado con alteraciones graves de conducta

Alumnado con alteraciones graves de conducta	1.- En el ámbito educativo, estos alumnos presentan necesidades educativas específicas, derivadas de trastornos temporales o permanentes de la personalidad o de la conducta y requieren de aprendizajes y recursos excepcionales	
	Este comportamiento tiene repercusiones negativas para el alumnado que lo padece y para el medio. Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables, son conductas que impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar todo su potencial adecuadamente.	
	Patrón de comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor. De acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10, publicada por la OMS, estas alteraciones graves de conducta suelen encuadrarse como comportamiento antisocial, comportamientos oposicionistas desafiantes, trastorno de ansiedad, TDAH, trastorno disocial en preadolescentes y adolescentes, trastorno explosivo intermitente, alteraciones del sueño, conductas de riesgo por consumo de sustancias tóxicas y/o alcohol, alteraciones de la conducta alimentaria, entre otros. Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, y por la oposición a los requerimientos a las figuras de autoridad, generando un deterioro en las relaciones familiares o sociales.	
	1. Detectar y comunicar.	Ante un incidente grave provocado por un alumno que presenta una alteración grave de la conducta, si es posible y siempre que no estemos a cargo de otro u otros alumnos, se le acompañará a la zona de despachos. Se informará al director del centro, jefe de estudios o al/la especialista en Orientación Educativa, bajo la supervisión de un adulto.
Procedimiento de intervención específico	2. Intervención de urgencia.	Si la situación de crisis continua, se llamará en primer lugar a la familia para que acudan al centro. En caso de no obtener respuesta de la familia y en los supuestos de peligro grave e inminente, se llamará al 112 para solicitar ayuda.
	3. Medidas de intervención específicas	a) Comunicación de la intervención a la familia y de la realización y/o revisión de la evaluación socio-psicopedagógica del alumno/a. b) Recogida y análisis de información. El equipo directivo, junto con el tutor o tutora del alumno, el equipo de

		<p>profesores y el/la especialista de Orientación Educativa, recopilará información sobre la intensidad, duración, frecuencia y contexto en el que aparecen estas conductas en el alumno.</p> <p>c) Evaluación psicopedagógica. Se realizará y/o revisará la evaluación socio-psicopedagógica. En ella deberá constar la planificación de la intervención, la organización de los apoyos y las coordinaciones externas necesarias.</p> <p>d) Solicitud de medidas de apoyo. La dirección del centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro; entre otras, con los servicios sociales municipales, el SEAFI, la UPC, la UCA, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (en adelante USMIJ), con centros hospitalarios y/o asociaciones especializadas.</p> <p>e) Recursos complementarios. La dirección del centro podrá, además, solicitar recursos extraordinarios en la convocatoria anual de recursos personales complementarios de Educación Especial.</p> <p>f) Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias. La dirección del centro analizada la situación y valorado el plan de intervención propuesto para el alumno/a, aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias reguladas en el Decreto 39/2008, de 4 de abril.</p>
Comunicación de la incidencia		<p>a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.</p> <p>b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.</p> <p>c) Si la situación se agravara o sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la UAI del PREVI.</p>
Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados		<p>a) Se informará a las familias de los implicados de las medidas y actuaciones de carácter individual adoptadas, así como de las de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo. Preservando la confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.</p> <p>b) Todas las medidas correctoras y/o disciplinarias previstas en los artículos 36 y 43 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, deberán ser comunicadas formalmente a los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos menores de edad.</p> <p>c) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa</p>
Seguimiento del caso por parte de la UAI y del inspector/a del centro.		<p>La inspección y las UAI colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.</p>

5.2.3. Procedimiento de intervención. Comunicación de las incidencias.

A) Procedimiento de intervención en general	
1. Detectar y comunicar la situación	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento u observe una situación de conductas disruptivas muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo sobre algún alumno o alumna, o sobre el centro y sus instalaciones, tratará de conocer los hechos y la situación y la comunicará a la dirección del centro.
2. Primeras actuaciones	<p>a) La dirección recogerá y analizará la información, tomando las medidas que considere necesarias.</p> <p>b) La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la incidencia producida a las familias y les informará de la situación.</p>
3. Medidas de intervención general	<p>Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias.</p> <p>Las alteraciones de conducta muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas entre alumnos o alumnas, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones se consideran conductas perjudiciales para la convivencia del centro y por tanto se actuará aplicando medidas educativas correctoras y/o disciplinares, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril. Medidas y acciones que estarán especificadas en el reglamento de régimen interior del centro.</p> <p>La dirección del centro, recogida la información y oída la comisión de convivencia, categorizará el tipo de incidencia y propondrá medidas correctoras y/o disciplinarias, que tendrán un carácter educativo y recuperador de la convivencia en el centro.</p> <p>a) Si se proponen medidas educativas correctoras para alguna de las conductas tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se ajustarán al artículo 36 del mismo decreto.</p> <p>b) Si se proponen medidas educativas disciplinarias, por alguna de las conductas tipificadas en el artículo 42 del Decreto 39/2008, se ajustarán al artículo 43 del Decreto.</p>
4. Medidas de apoyo.	La dirección del centro, si lo considera conveniente, podrá solicitar otras medidas de apoyo y colaboración externas y recurrir a los servicios de otras administraciones e instituciones: entre otras, los servicios sociales municipales, servicios especializados de atención a la familia y la infancia (SEAFI), las unidades de prevención comunitarias (UPC), las unidades de conductas adictivas (UCA), así como los centros de salud. En estos casos, se planificará la intervención conjunta con todas las instituciones que estén implicadas.
6. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la inspección del centro.	La inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

B) Procedimiento de intervención específico

1. Detectar y comunicar	Ante un incidente grave provocado por un alumno que presenta una alteración grave de la conducta, si es posible y siempre que no estemos a cargo de otro u otros alumnos, se le acompañará a la zona de despachos. Se informará al director del centro, jefe de estudios o al personal de los servicios psicopedagógicos escolares, al departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro. Siempre que sea posible, el alumno quedará bajo la supervisión de un adulto.
2. Intervención de urgencia	Si la situación de crisis continua, se llamará en primer lugar a la familia para que acudan al centro. En caso de no obtener respuesta de la familia y en los supuestos de peligro grave e inminente, se llamará al 112 para solicitar ayuda.
3. Medidas de intervención específicas.	<p>a) Comunicación de la intervención a la familia. La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la realización y/o revisión de la evaluación socio-psicopedagógica del alumno/a.</p> <p>b) Recogida y análisis de información. El equipo directivo, junto con el tutor o tutora del alumno, el equipo de profesores y el personal de los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recopilará información sobre la intensidad, duración, frecuencia y contexto en el que aparecen estas conductas en el alumno.</p> <p>c) Evaluación psicopedagógica. Se realizará y/o revisará la evaluación socio-psicopedagógica. En ella deberá constar la planificación de la intervención, la organización de los apoyos y las coordinaciones externas necesarias.</p> <p>d) Solicitud de medidas de apoyo. La dirección del centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro; entre otras, con los servicios sociales municipales, el SEAFI, la UPC, la UCA, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil(USMIJ), con centros hospitalarios y/o asociaciones especializadas.</p> <p>e) Recursos complementarios. La dirección del centro podrá, además, solicitar recursos extraordinarios en la convocatoria anual de recursos personales complementarios de Educación Especial que quedan reguladas en la Orden del 14 de marzo de 2005 (DOGV 4985, 14.04.2005) en Educación Secundaria.</p> <p>f) Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias. La dirección del centro analizada la situación y valorado el plan de intervención propuesto para el alumno/a, aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias que estime convenientes, respetando cuanto se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril.</p>

C) Comunicación de la incidencia

- La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.
- La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.
- Si la situación se agravara o sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI, de la dirección territorial correspondiente.

D) Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados

- Se informará a las familias de los implicados de las medidas y actuaciones de carácter individual adoptadas, así como de las de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo. Preservando la confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.
- Todas las medidas correctoras y/o disciplinarias previstas en los artículos 36 y 43 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, deberán ser comunicadas formalmente a los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos menores de edad.
- Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por

motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.

5.3. ANEXO III. Maltrato infantil.

Extraído de la *ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.*

PROTOCOLO ANTE EL MALTRATO INFANTIL									
Concepto	Cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años de edad, realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño . Considerando tanto el maltrato activo , entendido como abuso físico, sexual y/o emocional, como los malos tratos pasivos y la negligencia física y/o emocional . El maltrato puede ser familiar o extrafamiliar								
Protección en el ámbito escolar	Los cuatro escalones de protección de la población infantil son los padres, los ciudadanos, los profesionales de las administraciones y la entidad pública competente en materia de protección infantil. El ámbito escolar ocupa una posición privilegiada en el proceso de protección del menor, en la detección, la notificación, la investigación y la evaluación.								
Gravedad y toma de decisiones	<p>La valoración de urgencia de la situación estará determinada por la gravedad del suceso observado y por la probabilidad de que vuelva a repetirse (nivel de riesgo)</p> <p>Un caso será grave si corre peligro la integridad física o psicológica del menor (existencia de palizas, castigos físicos fuertes, sospecha de abuso sexual, etc.), si el niño es un bebé o tiene menos de cinco años, o si padece una minusvalía que le impide autoprotegerse o pedir ayuda.</p> <p>La urgencia determinará el tipo de actuación del profesional de la educación, el protocolo a poner en marcha y la prioridad de la misma.</p> <p>La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o al servicio de protección de menores.</p>								
Protocolo de actuación ante una situación observada de malos tratos y desprotección del menor	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; vertical-align: top;">1. Identificación</td> <td>Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">2. Actuaciones inmediatas.</td> <td>Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y el/la especialista de Orientación Educativa, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">3. Notificación</td> <td>El equipo educativo cumplimentará la Hoja de Notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social. El equipo directivo podrá pedir el asesoramiento del y el/la especialista de Orientación Educativa</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">4. Comunicación de la situación.</td> <td>a) La dirección del centro enviará el original de la Hoja de Notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el menor, archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la</td> </tr> </table>	1. Identificación	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo .	2. Actuaciones inmediatas.	Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y el/la especialista de Orientación Educativa , para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda .	3. Notificación	El equipo educativo cumplimentará la Hoja de Notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo , de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social. El equipo directivo podrá pedir el asesoramiento del y el/la especialista de Orientación Educativa	4. Comunicación de la situación.	a) La dirección del centro enviará el original de la Hoja de Notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el menor , archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la
1. Identificación	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo .								
2. Actuaciones inmediatas.	Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y el/la especialista de Orientación Educativa , para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda .								
3. Notificación	El equipo educativo cumplimentará la Hoja de Notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo , de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social. El equipo directivo podrá pedir el asesoramiento del y el/la especialista de Orientación Educativa								
4. Comunicación de la situación.	a) La dirección del centro enviará el original de la Hoja de Notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el menor , archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la								

PROTOCOLO ANTE EL MALTRATO INFANTIL	
	<p>dirección general competente en materia de protección de menores, de la Consellería de Bienestar Social.</p> <p>b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.</p> <p>c) Si la situación se agravara y sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección Educativa, quien solicitará el asesoramiento o la intervención de la UAI. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.</p> <p>d) Se comunicará a la familia una vez se haya informado a las autoridades competentes.</p>
Procedimiento de urgencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ante un alumno que presente lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del equipo directivo o personal docente en quien se delegue, le acompañar al centro de salud o a los servicios de urgencia del hospital más próximo. 2. La dirección comunicará la situación de urgencia a la policía local, Guardia Civil, a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores. Para la comunicación se utilizará: <ul style="list-style-type: none"> - La Hoja de Notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social. - Para la comunicación a la autoridad judicial y al Ministerio Fiscal, se utilizará el modelo que se encuentra en el anexo VII de esta orden. 3. La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la UAI. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención. <p>Enlace página web de Bienestar Social: <http://www.bsocial.gva.es/web/menor>.</p>

5.4. ANEXO IV. Violencia de Género.

PROTOCOLO ANTE VIOLENCIA DE GÉNERO	
Violencia de género	<p>Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga, o pueda tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.</p>
Tipos de violencia de género	<ol style="list-style-type: none"> a) Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño. b) Violencia psicológica: Se considera toda conducta que produzca desvalorización o sufrimiento en la mujer a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad. c) Violencia económica: consiste en la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus

PROTOCOLO ANTE VIOLENCIA DE GÉNERO	
	<p>hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.</p> <p>d) Violencia sexual y abusos sexuales: Cualquier acto de naturaleza sexual, forzada por el agresor y no consentida por la mujer es un acto de violencia sexual. La violencia sexual comprende cualquier imposición, mediante la fuerza o la intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.</p>
Protocolo de actuación ante una situación de violencia de género	<p>1. Identificación.</p> <p>a) Notificación del hecho. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de casos de violencia de género lo notificará a la dirección del centro.</p> <p>b) Recogida de información. El equipo directivo se reunirá con el tutor/a del alumno/a afectado, con el/la especialista de Orientación Educativa, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.</p> <p>c) Actuación. En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación lo requiere, se llamará al 112 y trasladará a la persona agredida al hospital de referencia. La dirección del centro, podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro: SEAFI, los centros de salud, la USMIJ, los hospitales o los centros de acogida y entidades especializadas.</p> <p>d) Aplicación de medidas disciplinarias. En el caso de que las personas agresoras sean alumnos del centro, oída la comisión de convivencia, se actuará según se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, artículos del 42 al 49.</p>
	<p>2. Comunicación de la situación.</p> <p>a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.</p> <p>b) En el caso de que la incidencia pudiera ser constitutiva de delito o falta penal, la dirección del centro lo comunicará por fax al Ministerio Fiscal. Para ello utilizará el anexo VII de la presente orden, dirigido a la sala de la Fiscalía que corresponda:</p> <p>1) Si el agresor o la víctima son menores, se dirigirá a la Fiscalía de Menores.</p> <p>2) Si el agresor o agresores son mayores de edad y la víctima menor de edad, se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género.</p> <p>3) La dirección comunicará al Registro central y a Inspección Educativa, que podrá solicitar el asesoramiento/intervención de la UAI.</p>
	<p>3. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados.</p> <p>a) La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia, y de las medidas y acciones adoptadas.</p> <p>b) Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia a las fuerzas de seguridad.</p> <p>c) En aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres y estos la rechacen, la Administración educativa, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o</p>

PROTOCOLO ANTE VIOLENCIA DE GÉNERO		
		hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.
	4. Seguimiento por la UAI y la Inspección del centro.	La Inspección y las UAIs colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

5.5. ANEXO V. Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración y servicios.

ANEXO V

PROTOCOLO ANTE AGRESIONES AL PROFESORADO Y/O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Definición	<p>Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente, de administración o servicios, tal como quedan recogidos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de Autoridad del Profesorado.</p> <p>Artículo 4. Derechos del personal docente.</p> <p>1. Al personal docente, dentro del ámbito de la convivencia escolar, se les reconocen los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> A ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa, y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones. A desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente su derecho a la integridad física y moral. A participar y recibir la colaboración necesaria para la mejora de la convivencia escolar y de la educación integral del alumnado, que promoverá la Conselleria competente en materia de educación. A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares. A la protección jurídica adecuada de sus funciones docentes. A recibir la formación profesional y el apoyo a su labor docente por parte de la Conselleria competente en materia de educación. <p>2. La Conselleria competente en materia de educación garantizará el uso adecuado y conforme con el ordenamiento jurídico de los espacios públicos de su ámbito competencial, así como los tablones de anuncios, con el fin de evitar, en especial, que sirvan de soporte a conductas injuriosas u ofensivas para el profesorado y demás miembros de la administración educativa.</p>	
Destinatarios	Equipos docentes, PAS que preste servicios en los centros docentes públicos o en los centros privados concertados no universitarios de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de sus funciones.	
Protocolo de protección, asistencia y apoyo al profesorado ante agresiones	1. Detección y comunicación de la incidencia.	<ol style="list-style-type: none"> Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una agresión que tenga por objeto al personal docente, o PAS tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la dirección del centro. Si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, objeto de la agresión, presentará una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o en cualquier dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El profesorado o PAS puede solicitar la asistencia jurídica

		<p>de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana, tal como se dispone</p> <p>en el artículo 7 de la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat. La solicitud será remitida por la dirección del centro. Se enviará a la dirección territorial, donde el inspector/a de zona elaborará un informe y toda la documentación se trasladará al secretario territorial que da el visto bueno, que lo elevará a la Dirección General de Personal Docente.</p> <p>d) La solicitud de asistencia jurídica contendrá la siguiente información: datos personales del interesado, un teléfono de contacto, un relato de los hechos, cuantos elementos de prueba se dispongan y que sirvan para confirmar aquellos, con cita de testigos y, si es posible, de sus testimonios. Asimismo, irá acompañada de la denuncia presentada, del parte de asistencia médica, en el caso de que exista, y de un certificado de la dirección que confirme si los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de la función o cargo del solicitante. e) La dirección notificará inmediatamente el hecho denunciado a la Inspección Educativa y lo comunicará al Registro Central del PREVI. f) La dirección del centro realizará todos los trámites previstos en este protocolo con la máxima celeridad</p>
		<p>2. Intervención de la Dirección General de Personal.</p> <p>La Dirección General de Personal Docente, a la vista de la documentación remitida por el solicitante de asistencia jurídica, emitirá, como superior jerárquico, el informe que indicará si se cumplen los requisitos para que el solicitante pueda recibir la asistencia de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana.</p>
		<p>3. Resolución.</p> <p>El abogado general de la Generalitat, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado. La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que este le sea designado de oficio, según el artículo 12.3 de la citada Ley 10/2005.</p>

5.6. ANEXO VI. Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro.

ANEXO VI

PROTOCOLO ANTE CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES PLANTEADAS EN LOS ANEXOS, SI SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO	
Actuaciones en general	<p>Según se recoge en el artículo 28 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente, violencia de género, y maltrato infantil o si estas situaciones se producen fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las llevadas a cabo fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar.</p>
Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro	<p>1. En el caso de violencia de género fuera del centro, se seguirá los procedimientos del anexo IV de esta orden. En este caso, si la persona que padece la agresión es menor y se considera que existe desprotección, se podrá utilizar la Hoja de Notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010 para la comunicación de la</p>

	<p>situación a Bienestar Social y a Fiscalía de Menores.</p> <p>2. Ante la situación descrita en el punto anterior, la comunicación a la familia se realizará únicamente con posterioridad a las actuaciones que se recogen en los apartados 2.b y 2.c del anexo IV de esta orden, con los que se informa a las autoridades competentes.</p>
<p>Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales para la salud, en el entorno escolar.</p>	<p>El acuerdo de colaboración para la mejora de la convivencia y de la seguridad escolar entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana seguirá el siguiente procedimiento:</p> <p>a) La dirección del centro realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas y/o vandalismo a las Fuerzas de Seguridad del Estado</p> <p>b) Cuando se produzca una situación de conflicto que esté relacionada con problemas de convivencia o atente contra personas o instalaciones, en las proximidades del centro escolar, el equipo directivo, recogerá las incidencias en la ficha del entorno escolar, disponible en</p> <p>http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn_escolar.pdf y la remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, o en su caso a quien tenga la atribución de competencias en materia de convivencia, por correo electrónico <convivencia@gva.es>.</p> <p>c) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística remitirá el informe a la Delegación del Gobierno, a través del Área de la Alta Inspección de Educación. En el acuerdo de colaboración citado, la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana se compromete a informar a la dirección general que ha originado la comunicación de las acciones que se hayan realizado en relación con el incidente.</p> <p>d) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística informará al centro interesado y a la respectiva dirección territorial de Educación acerca de los casos comunicados a la Delegación de Gobierno. En caso de no haberse realizado ninguna comunicación de incidencias, la misma dirección general informará también de esta circunstancia.</p>

MODELO DE RECOGIDA DE DATOS DE TUTOR/PROFESOR/ORIENTADOR

(Ver Anexo III)

6. DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD.

Se tendrá en cuenta la información que obtengamos:

1. **A final de curso:** por los resultados de la Encuesta al Profesorado que se realiza de forma anual.

En ella se obtiene información relevante en torno a las líneas de actuación sobre las cuáles incidir en el siguiente curso escolar sobre aspectos de Convivencia Interpersonal, Relación con el Entorno y el Material, Disciplina, Actividad Docente y Profesional. También se recogen las sugerencias de mejora para el próximo curso, entre las cuales destaca la inclusión de qué aspectos se deberían potenciar.

2. **A inicio de curso** y con referencia al sondeo que la coordinadora de formación realiza al claustro para determinar las necesidades formativas, tanto a nivel general como de departamento, incluso individuales, para la elaboración del Plan Anual de Formación. Una de las líneas estratégicas de formación establecidas anualmente por la Conselleria suele coincidir con temas relacionados con convivencia, mediación, resolución de conflictos y atención a la diversidad, aspectos estos que atendiendo a las características de nuestro alumnado, suelen ser objeto de atención por el profesorado.

Con esta información se elaborarán planes de formación específicos en materia de convivencia escolar con los siguientes objetivos:

a) Para el profesorado.

1. Promover planes de formación que den a conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia.
2. Dotar al profesorado de herramientas básicas para la detección, prevención y resolución de conflictos.
3. Promover la implicación del profesorado a través del proyecto educativo del centro y del plan de convivencia.

b) Para las familias.

1. Sensibilizar a los padres, madres, tutores o tutoras sobre la importancia de prevenir conductas violentas, xenófobas o sexistas en sus hijos e hijas.
2. Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos o hijas en conflictos y dar pautas de actuación.
3. Promover la implicación de las familias en la aplicación del plan de convivencia.

Además se contará con:

- ✓ Con el asesoramiento y apoyo del Departamento de Orientación en relación a materiales, asesoramiento en la realización de las adaptaciones y pautas generales para intervenir en el aula.
- ✓ Con el asesoramiento de las mediadoras del ayuntamiento en cuestiones de conflictividad y bullying.
- ✓ Recursos web de consulta:
 - Convivencia y mediación escolar: <http://cefirevalencia.edu.gva.es/diversificacion/Conflictos/Conflictos3.htm>
 - Ciberconvive: <https://sites.google.com/site/ciberconvive/>

- Prevención de conflictos en las comunidades de aprendizaje:
<http://www.santiagoapostolcabanyal.es/wp-content/uploads/2012/08/PREVENCIÓN-DE-CONFLICTOS-EN-LAS-COMUNIDADES-DE-APRENDIZAJE.pdf>
- Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (Plan PREVI)
http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/doc_previ.pdf

7. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Tanto el Plan de Convivencia como el Reglamento de Régimen Interior del centro (RRI) se encuentran a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto en soporte papel como en formato electrónico en la página web del IES:

http://iesazud.edu.gva.es/index.php?option=com_content&view=category&id=147&Itemid=122&limitstart=10

1. Profesorado

Por lo que respecta a los docentes, todos los años se realiza una **reunión con el profesorado de nueva incorporación** en la que se informa de la organización del centro y de los principales documentos del centro, entre los que se encuentran el RRI y el Plan de Convivencia, cuya lectura se aconseja.

Asimismo, se hace referencia en el **Boletín del Profesorado** que se entrega a inicio de cada curso escolar, dentro de las “Orientaciones al Profesorado”, a una serie de aspectos relativos a la convivencia en el centro contenidos en los documentos anteriormente mencionados.

El conocimiento de las normas permite desarrollar una acción conjunta por parte de todos los docentes a la hora de actuar ante situaciones contrarias a la convivencia y ofrece al alumnado una visión coherente de las distintas intervenciones realizadas.

Anualmente, se plantea en COCOPE la **revisión de dicha documentación** a raíz de las aportaciones surgidas cada curso por parte de los distintos departamentos.

2. Alumnado

Las normas de convivencia son uno de los principales temas tratados en las sesiones de tutoría, como así consta entre los objetivos generales de nuestro **Plan de Acción Tutorial**:

6. Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como de la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

De hecho, en la **sesión de acogida** de cada uno de los grupos al inicio de curso, los tutores trabajan las normas de convivencia del centro para que sean recordadas por todo el alumnado, informándoles de sus derechos y deberes. Un extracto de las mismas es colgado en cada una de las aulas y cuando surgen problemas se tratan en las sesiones de tutoría siempre que la resolución de los mismos tenga como espacio adecuado el aula del grupo.

Para que la visión que el alumnado tiene de las normas no sea únicamente que su incumplimiento tiene una repercusión punitiva, se ha colgado en el centro carteles que incitan al cumplimiento de las mismas con una visión positiva e incidiendo en el respeto recíproco que implica su consecución a través de una serie de preguntas cortas con respuestas obvias.

En el caso de 1º de ESO, la **realización de charlas** para cada uno de los grupos con indicaciones claras de cuál es el funcionamiento del centro y cuáles son las normas para una convivencia cívica.

Anualmente, en tutoría, se realizará la encuesta sobre la convivencia a la que se ha hecho referencia en el apartado 2.2 y que nos ha servido como diagnóstico inicial.

3. Familias

Al igual que para el alumnado, las familias son informadas de las normas de convivencia en la **primera reunión padres-madres-tutores**, en octubre, posterior a la evaluación cero.

A su vez, se les hace referencia a que pueden consultar el RRI en la página web del centro o en el **“Extracto de las normas del centro”** que se encuentra en el **Boletín Familias** de cada curso escolar en la sección dedicada a las familias.

4. Plan de Transición

Por lo que respecta a la relación con los centros educativos de Primaria, dentro de la comisión del **“Programa de Convivencia y Gestión de Conflictos”**, integrada por los/las directores/as así como por padres/madres de los distintos centros, se reúnen cada curso para **consensuar las normas de convivencia y establecer unos criterios comunes de gestión**. Esto facilita que las mismas normas sean trabajadas tanto en Primaria como en Secundaria, por lo que en este sentido el paso del alumnado desde Primaria a Secundaria no resulta traumático.

En cuanto a la comisión para el **“Desarrollo del Programa Competencial”**, que incide en la creación de hábitos de estudio en Primaria también se hace hincapié en el cumplimiento de las normas.

A su vez, las familias de 6º de Primaria son informadas en una reunión por parte de los centros adscritos, durante el segundo trimestre para que conozcan los cambios que se producen en el cambio de un centro a otro a nivel organizativo, académico y personal, así como resolver sus dudas. Los contenidos expuestos son la obligatoriedad de la etapa de Secundaria, la finalidad de la etapa, las asignaturas de que constará el primer curso, el profesorado, la evaluación, las faltas de asistencia, el volumen de trabajo académico y cómo las familias pueden ayudar a sus hijos/as en la nueva etapa educativa. Todo ello dentro del **“Programa de asesoramiento y formación para padres y madres”**.

Dicha información será ampliada posteriormente, en la Reunión de Acogida a las Familias de 6º de Primaria, que tendrá lugar en el IES a finales de mayo o principios de junio.

8. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

- a. **Ayuntamiento y Servicios sociales:** A través de cuya colaboración poder llevar un control de absentismo, casos en común. Respecto a los ayuntamientos, el Contrato Familia-Tutor ofrece la posibilidad que en aquellos casos en que el/la alumno/a tenga abierto un expediente disciplinario que implique la expulsión temporal del centro, la

familia y el/la alumno/a acepten la propuesta de realización de acciones educativas con finalidad social pactadas con el ayuntamiento o una ONG de su localidad.

- b. Servicio de Mediación externo.** Contar siempre con la colaboración del Ayuntamiento de Almoradí.
- c. IES “Antonio Sequeros”:** Colaboración con el otro centro de secundaria de la localidad para poder contrastar medidas de actuación, conflictos que se generan y medidas que se adoptan.
- d. SPE’S:** Mediante el cual obtenemos información los alumnos que nos llegan de la Primaria y sus problemáticas para prevenir posibles problemas de integración.
- e. CEFIRE:** Agente a través del cual poder gestionar las necesidades formativas del profesorado y obtener asesoramiento.
- f. Asociación de padres-madres-tutores:** Gracias a la colaboración del cual se pueden gestionar recursos económicos y personales que nos puedan ayudar a mejorar el clima de convivencia (contratación de personal para cursos, charlas, talleres; participación activa en las actividades del centro, etc.).
- g. Entidades privadas, personas representativas de la comunidad, sectores determinados de población etc.** que puedan colaborar en la formación e información del alumnado.

9. AULA DE CONVIVENCIA (Ver anexo I)

10. MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Servicio de mediación externo con el que cuente el centro programará su actuación atendiendo el siguiente esquema:

Objetivos:

1. Promover el aprendizaje de unas relaciones pacíficas.
2. Reducir la conflictividad en el centro.
3. Difundir la cultura de la mediación.
4. Crear un ambiente óptimo para el adecuado desarrollo de la vida escolar.

Áreas de actuación: Difusión y sensibilización.
Intervención y seguimiento
Información y Asesoramiento

Actividades planificadas

A- Charla de sensibilización y difusión. Al inicio de la puesta en marcha del servicio:

- Reuniones con Equipo Directivos con objetivo de: Establecimiento de horario y calendario para la prestación del servicio, y planificación del número de charlas al alumnado y profesorado a realizar para la difusión y sensibilización del Servicio de Mediación.
- Realización de las charlas de difusión y sensibilización a alumnos de ESO.
- Realización de las charlas de difusión y sensibilización a profesores- tutores.
- Realización de carteles y distribución por el centro.

B- Actividades de mediación directa a nivel grupal e individual.

C- Actividades de mediación / intermediación / orientación a nivel de aula.

D- Coordinación con tutores, profesores, psicopedagogía, equipo directivo.

E- Colaboración y asesoramientos a las iniciativas relacionadas con La cultura de la paz. El alumno ayuda.

De la experiencia de cursos anteriores se observa como la demanda por parte del alumnado de forma directa se consolida, yendo en aumento la demanda por parte de Dirección/profesorado. El servicio se utiliza como ayuda en resolución de conflictos, y de información y orientación en temas relacionales. Lo que demuestra la confianza que se tiene en el servicio, que se vive como parte integrante del centro.

Los logros del programa se deben a la continuidad del mismo, la sensibilidad demostrada por las autoridades municipales así como en la implicación de la comunidad educativa.